

00081284

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción****Registro de:** COMPRA VENTA**Naturaleza Acto:** COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**Número de Tomo:****Folio Inicial:** 0**Número de Inscripción:** 2862**Folio Final:** 0**Número de Repertorio:** 6073**Periodo:** 2019**Fecha de Repertorio:** miércoles, 09 de octubre de 2019**1.- Fecha de Inscripción:** miércoles, 09 de octubre de 2019 15.08**2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<u>COMPRADOR</u>					
Natural	2100188602	ROMERO ASANZA HAROLD VINICIO	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1311430464	ZAMORA MERO LINA MARIA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
<u>VENDEDOR</u>					
Natural	1310006646	VALDIVIESO ZAMORA MARCIANA AUXILIADORACASADO(A)	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1302901713	ZAMORA INTRIAGO MARIA LOURDES	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1307604411	ZAMORA INTRIAGO WILMER MODESTO	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1302901705	ZAMORA INTRIAGO LUZ MARINA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1305502161	ZAMORA INTRIAGO MARIA CRISTINA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1304008319	ZAMORA INTRIAGO MARIA FAUTINA	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1301069538	ZAMORA INTRIAGO TERESA DEL JESUS	VIUDO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1301302574	ZAMORA INTRIAGO JOSE RAMON DOMINGO	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1302005705	ZAMORA INTRIAGO SUSANA FILOMENA	VIUDO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1306749290	VALDIVIESO ZAMORA NELA DIMITROVA	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1307877819	VALDIVIESO ZAMORA LUIS HERIBERTO	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1304742313	ZAMORA INTRIAGO ISABEL EMPERATRIZ	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1301772404	ZAMORA INTRIAGO CLEMENTE FORTUNATO	CASADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 30 de septiembre de 2019

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:

Plazo:

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2042026000	04/01/2019 15:20:17	69250		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Un cuerpo de terreno ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, una parte de dicha extensión de terreno o sea una área que tiene ocho metros de frente y atrás, por quince metros por cada uno de sus dos costados o sea de fondo y lindera: POR EL FRENTE; Calle ciento diecinueve; POR ATRAS: Propiedad del Señor Lider Mero; POR EL COSTADO DERECHO: Con propiedad del Señor Atanacio Mantuano; i, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con propiedad de los vendedores.

Impreso por: marcelo_zamora1

Administrador

Revisión jurídica por:

LUIS EDUARDO CEDEÑO
GAVILANEZ

Inscripción por:

MARCELO F. ZAMORA E.

miércoles, 9 de octubre de 2019

Pag 1 de 2

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 2862

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 6073

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: miércoles, 09 de octubre de 2019

Dirección del Bien: LOS ESTEROS

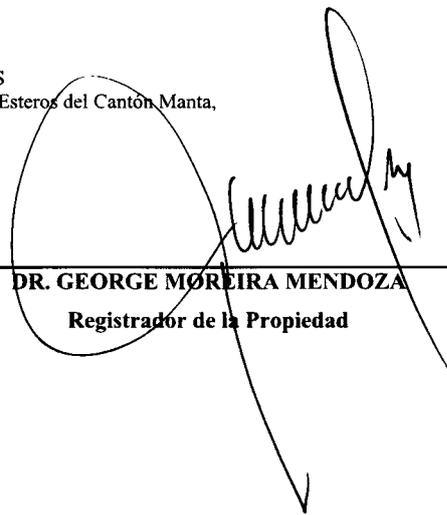
Solvencia: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Un cuerpo de terreno ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta,

Lo Certifico:


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

Impreso por: marcelo_zamora1

Administrador

Revisión jurídica por:

LUIS EDUARDO CEDEÑO
GAVILANEZ

Inscripción por:

MARCELO F. ZAMORA E.

miércoles, 9 de octubre de 2019

Pag 2 de 2



Factura: 002-002-000036753

00081285



20191308004P01166

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

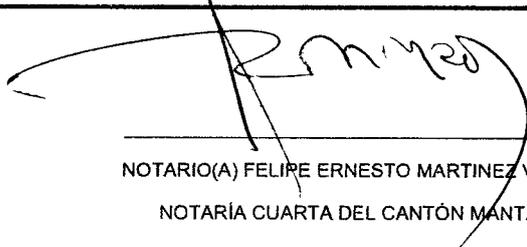
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20191308004P01166					
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON HIPOTECA EN LAS QUE INTERVENGA EL BIESS CON SUS AFILIADOS Y JUBILADOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (15:30)					
TORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZAMORA INTRIAGO CLEMENTE FORTUNATO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301772404	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ZAMORA INTRIAGO CLEMENTE FORTUNATO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1301772404	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JOSE RAMON DOMINGO ZAMORA INTRIAGO
Natural	ZAMORA INTRIAGO CLEMENTE FORTUNATO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1301772404	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	TERESA DEL JESUS ZAMORA INTRIAGO
Natural	ZAMORA INTRIAGO CLEMENTE FORTUNATO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1301772404	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	MARIA FAUTINA ZAMORA INTRIAGO
Natural	ZAMORA INTRIAGO CLEMENTE FORTUNATO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1301772404	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	MARIA CRISTINA ZAMORA INTRIAGO
Natural	ZAMORA INTRIAGO CLEMENTE FORTUNATO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1301772404	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	MARIA LOURDES ZAMORA INTRIAGO
Natural	ZAMORA INTRIAGO CLEMENTE FORTUNATO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1301772404	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	LUZ MARINA ZAMORA INTRIAGO
Natural	ZAMORA INTRIAGO CLEMENTE FORTUNATO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1301772404	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	WILMER MODESTO ZAMORA INTRIAGO
Natural	ZAMORA INTRIAGO CLEMENTE FORTUNATO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1301772404	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	SUSANA FILOMENA ZAMORA INTRIAGO
Natural	ZAMORA INTRIAGO CLEMENTE FORTUNATO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1301772404	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	LUIS HERIBERTO VALDIVIESO ZAMORA
Natural	ZAMORA INTRIAGO CLEMENTE FORTUNATO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1301772404	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA
Natural	ZAMORA INTRIAGO CLEMENTE FORTUNATO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1301772404	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	NELA DIMITROVA VALDIVIESO ZAMORA
Natural	ZAMORA INTRIAGO CLEMENTE FORTUNATO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1301772404	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	ISABEL EMPERATRIZ ZAMORA INTRIAGO

Natural	ZAMORA MERO LINA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311430464	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Natural	ROMERO ASANZA HAROLD VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2100188602	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	MARICELA DOLORES VERA CRESPO
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
MANABI			MANTA		MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		51292.00					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO EN ESCRITURAS DE VIVIENDA CON FINALIDAD SOCIAL	
ESCRITURA N°:	20191308004P01166
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (15:30)
OTORGA:	NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	


 NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA





00081286

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ
CONSEJO DE LA JUDICATURA



Código descarga documento
firmado electrónicamente.

**ACTA DE SORTEO DE NOTARÍAS PARA CONTRATOS PROVENIENTES DEL
SECTOR PÚBLICO**

N° 201913SCP01089

En el Cantón Manta, con fecha 26 de agosto del 2019 a las 14:54, en mi calidad de Ejecutor Sorteo de la Dirección Provincial de Manabí, en atención a la solicitud efectuada por medio de Formulario Único para Sorteo de Notarías para Contratos Provenientes del Sector Público, se procedió a efectuar el siguiente sorteo:

NOMBRE DEL CONTRATO	HIPOTECA A FAVOR DE ZAMORA MERIO LINA NARIA CC 1311430464
OTORGADO POR	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
NOTARIA SORTEADA	NOTARIA CUARTA - MANABI - MANTA
NOTARIO	FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA (TITULAR)

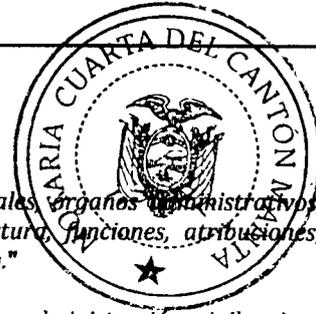
AUGUSTO FERNANDO MOYA LOOR
Ejecutor Sorteo

Elaborado por: AUGUSTO FERNANDO MOYA LOOR
Fecha Sorteo: 26 DE AGOSTO DEL 2019 14:54

Señor Notario:

A partir de la fecha del presente sorteo, usted tiene 72 horas para la presentación de excusas debidamente motivadas en caso que sea pertinente, por medio de oficio a la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura que corresponda.

BASE LEGAL



- Constitución de la República del Ecuador

Artículo 177.- "La Función Judicial se compone de órganos jurisdiccionales, ~~órganos administrativos~~, órganos auxiliares y órganos autónomos. La ley determinará su estructura, ~~funciones, atribuciones,~~ competencias y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia."

Artículo 178.- "(...) El Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial.

La Función Judicial tendrá como órganos auxiliares el servicio notarial, los martilladores judiciales, los depositarios judiciales y los demás que determine la ley.

La Defensoría Pública y la Fiscalía General del Estado son órganos autónomos de la Función Judicial.

La ley determinará la organización, el ámbito de competencia, el funcionamiento de los órganos judiciales y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia."

Artículo 227.- "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

- Código Orgánico de la Función Judicial

Artículo 254.- "ORGANO ADMINISTRATIVO.- El Consejo de la Judicatura es el órgano único de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial, que comprende: órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos.

El Consejo de la Judicatura es un órgano instrumental para asegurar el correcto, eficiente y coordinado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, autónomos y auxiliares. En ningún caso, el Consejo de la Judicatura se considerará jerárquicamente superior ni podrá atentar contra la independencia para ejercer las funciones específicas de las juezas y jueces, de las y los fiscales y de las defensoras y defensores públicos".

-Resolución No. 184-2016 emitida por el pleno del Consejo de la Judicatura

Numeral 4.1.1 literal o) misma que establece como potestad exclusiva de la Dirección Provincial: "(...) Coordinar y Supervisar, dentro de su competencia el funcionamiento de las notarías en la provincia (...)".

- Ley Orgánica de Contratación Pública

Artículo 69.- "Los contratos que por su naturaleza o expreso mandato de la Ley lo requieran se formalizarán en escritura pública dentro del término de quince (15) días desde la notificación de la adjudicación. Los contratos cuya cuantía sea igual o superior a la base prevista para la licitación se protocolizarán ante Notario Público. Los gastos derivados del otorgamiento del contrato son de cuenta del contratista".

- Ley Notarial

Artículo innumerado primero siguiente al artículo 19, referente a la suscripción de contratos establece: "La unidad correspondiente se encargará de realizar el sorteo entre las notarías y los notarios de la jurisdicción donde se celebran los contratos que provengan del sector público y las empresas públicas".

Artículo innumerado segundo, siguiente al artículo 19 referente a la suscripción de contratos establece: "Los contratos de obra o prestación de servicios celebrados con el sector público, que conforme a la Ley requieran de escritura pública, deberán autorizarse preferentemente ante un notario de la jurisdicción donde se ejecuta la obra".

Señor Notario:

A partir de la fecha del presente sorteo, usted tiene 72 horas para la presentación de excusas debidamente motivadas en caso que sea pertinente, por medio de oficio a la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura que corresponda.



00081287

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 PRIMERA PARTE: ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y

2 ACCIONES. OTORGA POR LOS SEÑORES ZAMORA INTRIAGO CLEMENTE

3 FORTUNATO, VALDIVIESO ZAMORA NELA DIMITROVA, VALDIVIESO ZAMORA

4 MARCIANA AUXILIADORA, VALDIVIESO ZAMORA LUIS HERIBERTO, ZAMORA

5 INTRIAGO SUSANA FILOMENA, ZAMORA INTRIAGO WILMER MODESTO,

6 ZAMORA INTRIAGO LUZ MARINA, ZAMORA INTRIAGO MARIA LOURDES,

7 ZAMORA INTRIAGO MARIA CRISTINA, ZAMORA INTRIAGO ISABEL

8 EMPERATRIZ, ZAMORA INTRIAGO MARIA FAUTINA, ZAMORA INTRIAGO

9 TERESA DEL JESUS, ZAMORA INTRIAGO JOSE RAMON DOMINGO, A FAVOR DE

10 LOS CÓNYUGES LINA MARIA ZAMORA MERO y HAROLD VINICIO ROMERO

11 ASANZA. CUANTÍA: USD \$ 51.292,85.-----

12 SEGUNDA PARTE: PRIMERA HIPOTECA ABIERTA DE DERECHOS Y ACCIONES

13 Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR: OTORGA LOS CÓNYUGES

14 ZAMORA MERO LINA MARIA y ROMERO ASANZA HAROLD VINICIO. A FAVOR

15 DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.-----

16 En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día treinta de

17 Septiembre del dos mil diecinueve, ante mí Abogado FELIPE ERNESTO MARTÍNEZ VERA, Notario

18 Público Cuarto Titular del cantón Manta, comparece por una parte por sus propios derechos y personales

19 derechos El señor ZAMORA INTRIAGO CLEMENTE FORTUNATO, de estado civil casado, por sus propios

20 y personales derechos, y con poder especial otorgado por los señores VALDIVIESO ZAMORA NELA

21 DIMITROVA, VALDIVIESO ZAMORA MARCIANA AUXILIADORA, VALDIVIESO ZAMORA LUIS

22 HERIBERTO, ZAMORA INTRIAGO SUSANA FILOMENA, ZAMORA INTRIAGO WILMER MODESTO,

23 ZAMORA INTRIAGO LUZ MARINA, ZAMORA INTRIAGO MARIA LOURDES, ZAMORA INTRIAGO MARIA

24 CRISTINA, ZAMORA INTRIAGO ISABEL EMPERATRIZ, ZAMORA INTRIAGO MARIA FAUTINA, ZAMORA

25 INTRIAGO TERESA DEL JESUS, ZAMORA INTRIAGO JOSE RAMON DOMINGO, domiciliado en la calle

26 Trece y Avenida Dieciséis, del cantón Manta, de la provincia de Manabí, teléfono celular cero nueve nueve

27 ocho cuatro siete cero ocho cinco seis (0998470856), por otra parte Los señores ZAMORA MERO LINA

28 MARIA y ROMERO ASANZA HAROLD VINICIO, por sus propios y personales derechos y por los que

Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

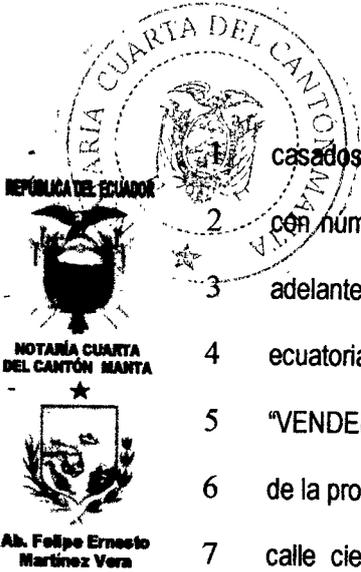


Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

representan a la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, casados, domiciliados Av. Circunvalación
2 y Av. La Cultura, en el cantón Manta, de la provincia de Manabí, con número de teléfono celular
3 0984960637, dirección electrónica izamora@hotelvelero.com, y, por otra parte, el BANCO DEL
4 INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, debidamente representado por la señora,
5 Ingeniera MARICELA DOLORES VERA CRESPO, Directora de Oficina Especial del BIESS en Portoviejo,
6 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de 44 años de edad, domiciliada en la ciudad de
7 Manta, en representación del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, según consta del
8 documento que en copia auténtica se acompaña a la presente escritura como habilitante, a quién se le
9 denominará "EL BANCO O ACREEDOR". Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,
10 hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer personalmente previa la
11 presentación de sus documentos de identidad, doy Fe. Bien instruido de la naturaleza y efectos de la
12 presente Escritura Pública, que celebran, a la que intervienen de manera libre y voluntaria para que sea
13 elevada a instrumento público, los comparecientes me entregaron la minuta, la misma que copiada
14 textualmente dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas, a su cargo
15 sírvase incorporar una de COMPRAVENTA Y CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y
16 PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR, al tenor de las estipulaciones que se expresan a
17 continuación: PRIMERA PARTE: CONTRATO DE COMPRAVENTA. – PRIMERA: COMPARECIENTES.-
18 Comparecen a la celebración del presente contrato, A) El señor ZAMORA INTRIAGO CLEMENTE
19 FORTUNATO, por sus propios y personales derechos, y con poder especial otorgado por los señores
20 VALDIVIESO ZAMORA NELA DIMITROVA, VALDIVIESO ZAMORA MARCIANA AUXILIADORA,
21 VALDIVIESO ZAMORA LUIS HERIBERTO, ZAMORA INTRIAGO SUSANA FILOMENA, ZAMORA
22 INTRIAGO WILMER MODESTO, ZAMORA INTRIAGO LUZ MARINA, ZAMORA INTRIAGO MARIA
23 LOURDES, ZAMORA INTRIAGO MARIA CRISTINA, ZAMORA INTRIAGO ISABEL EMPERATRIZ,
24 ZAMORA INTRIAGO MARIA FAUTINA, ZAMORA INTRIAGO TERESA DEL JESUS, ZAMORA INTRIAGO
25 JOSE RAMON DOMINGO, domiciliado en la calle 13 y Av. 16, del cantón Manta, de la provincia de
26 Manabí, teléfono celular 0998470856; a quien en adelante se les denominará la "PARTE VENDEDORA" y,
27 B) Los señores ZAMORA MERO LINA MARIA y ROMERO ASANZA HAROLD VINICIO, por sus propios y
28 personales derechos y por los que representan a la sociedad conyugal que tienen formada entre sí,

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

00081288



casados, domiciliados Av. Circunvalación y Av. La Cultura, en el cantón Manta, de la provincia de Manabí,
con número de teléfono celular 0984960637, dirección electrónica Izamora@hotelvelero.com, quien en

adelante se la denominará como la "PARTE COMPRADORA". Los comparecientes son de nacionalidad
ecuatoriana, mayor de edad, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La parte

"VENDEDORA", es propietaria de un INMUEBLE, ubicado en la parroquia Los Esteros, del cantón Manta,
de la provincia de Manabí, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: POR EL FRENTE:

calle ciento diecinueve en ocho metros; ATRAS: propiedad del señor Lider Mero en ocho metros;

COSTADO DERECHO: con propiedad del señor Atanacio Mantuano, en quince metros; COSTADO

IZQUIERDO: con propiedad de los vendedores, en quince metros; AREA: ciento veinte metros cuadrados;

inmueble que: MOVIMIENTOS REGISTRALES: 1) Mediante escritura pública de compraventa, celebrada

en la Notaria Primera del cantón Manta, el 06 de septiembre de 1988 e inscrita en el Registro de la

Propiedad el 11 de noviembre de 1988. 2) El 13 de septiembre del 2019, se encuentra inscrita la escritura

pública de posesión efectiva de bienes, celebrada en la Notaria Sexta del cantón Manta, el 06 de
septiembre del 2019. TERCERA: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.- Con los antecedentes

expuestos, el señor ZAMORA INTRIAGO CLEMENTE FORTUNATO, por sus propios y personales
derechos, y con poder especial otorgado por los señores Valdivieso Zamora Nela Dimitrova, Valdivieso

Zamora Marciana Auxiliadora, Valdivieso Zamora Luis Heriberto, Zamora Intriago Susana Filomena,

Zamora Intriago Wilmer Modesto, Zamora Intriago Luz Marina, Zamora Intriago María Lourdes, Zamora

Intriago María Cristina, Zamora Intriago Isabel Emperatriz, Zamora Intriago María Fautina, Zamora Intriago

Teresa Del Jesús, Zamora Intriago José Ramón Domingo, da en venta real y perpetua enajenación a favor

de los señores ZAMORA MERO LINA MARIA y ROMERO ASANZA HAROLD VINICIO, la totalidad del

inmueble descrito en la cláusula segunda de este instrumento. CUARTA: PRECIO.- El precio convenido

por venta del inmueble objeto de este contrato es la suma de CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS

NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 85/100 (USD 51.292,85) que

serán cancelados con el producto del préstamo obtenido en el BIESS, mediante transferencia bancaria o el

depósito de dichos rubros en la cuenta establecida por LA PARTE VENDEDORA. QUINTA:

TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- La PARTE VENDEDORA transfiere a favor de la "PARTE

COMPRADORA", el dominio y posesión de los inmuebles enajenados, con todos sus usos, costumbres,

Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 entradas, salidas, derechos y servidumbres tanto activas como pasivas que les son anexos; así como todo
2 aquello que se considere inmueble por destinación, incorporación o naturaleza de acuerdo al Código Civil
3 Ecuatoriano, obligándose la "PARTE VENDEDORA" al saneamiento por evicción de conformidad con la
4 Ley. SEXTA: GASTOS. - Todos los gastos que demanden la celebración, otorgamiento e inscripción de la
5 presente escritura pública de compraventa, serán de cuenta de la "PARTE COMPRADORA", a excepción
6 del impuesto a la plusvalía o utilidad, que en caso de establecerse será cancelado por la "PARTE
7 VENDEDORA". SÉPTIMA: DECLARACIONES.- UNO) GRAVÁMENES Y SANEAMIENTO.- No obstante
8 de haberse determinado superficie y linderos del inmueble, se establece que éste se vende. Conformes las
9 partes con el precio pactado, la "PARTE VENDEDORA" transfiere a favor de la "PARTE
10 COMPRADORA" el dominio y posesión de los inmuebles antes descritos, con todas sus entradas,
11 salidas, usos, costumbres, servidumbres y más derechos anexos, sin reserva de ninguna naturaleza,
12 aceptando la "PARTE COMPRADORA", la venta y transferencia del dominio por estar hecha en seguridad
13 de sus intereses. La "PARTE VENDEDORA", declara que sobre el inmueble no pesa gravamen alguno. Al
14 efecto se agrega el correspondiente certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad. Sin
15 perjuicio de lo señalado, la "PARTE VENDEDORA" se obliga al saneamiento por evicción de conformidad
16 con la Ley. DOS) ORIGEN DE LOS FONDOS.- La "PARTE COMPRADORA" declara que los recursos que
17 se pagan y se entregan por el precio pactado por la compra del lote de terreno materia del presente
18 contrato no provienen de ninguna actividad ilegal o ilícita relacionada o vinculada con la producción,
19 comercialización y/o tráfico ilícito de sustancias psicotrópicas o estupefacientes. En tal sentido, exime a la
20 "PARTE VENDEDORA", de toda responsabilidad respecto de la veracidad de la información de la
21 declaración que efectúa, así como de cualquier responsabilidad que pudiere generarse en caso de que la
22 misma sea declarada falsa produciendo daños y perjuicios a terceros. Y que, se paga con un crédito
23 obtenido en el sistema financiero. OCTAVA: DECLARACIONES ESPECIALES.- La "PARTE
24 COMPRADORA" al constituirse como deudora hipotecaria declara expresa e irrevocablemente que
25 exime a la institución financiera que otorgue el crédito para la adquisición del inmueble en
26 referencia de toda responsabilidad concerniente al acuerdo que éstos realicen con la parte vendedora
27 respecto del precio de compraventa del inmueble materia del presente contrato, así como su forma de
28 pago, gastos que debe asumir cada una de las partes por concepto de pago de impuestos municipales y

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



00081289

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 cualquier otra responsabilidad que tenga relación con dicho acuerdo entre compradores y vendedores. La
2 "PARTE COMPRADORA" al constituirse como deudora hipotecaria declara que toda vez que ha realizado
3 la inspección correspondiente al inmueble que pretende adquirir a través del presente instrumento, se
4 encuentra conforme con el mismo, por consiguiente procede al pago del precio total según lo acordado
5 entre compradores y vendedores, así como ratifican que los términos y condiciones de la compra-venta son
6 de única y exclusiva responsabilidad de compradores y vendedores, deslindando en tal sentido a terceros".
7 NOVENA: INSCRIPCIÓN.- Cualquiera de las partes por sí o por interpuesta persona quedan facultados
8 para solicitar y obtener la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad. DECIMA: SOLUCIÓN
9 DE CONFLICTOS, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. -Para todos los efectos legales que se deriven de
10 esta escritura, las partes contratantes señalan como su domicilio el cantón Manta, a cuyos Jueces
11 Competentes se someten y a las disposiciones pertinentes del Código Orgánico General de Procesos.
12 DÉCIMO PRIMERA: ACEPTACIÓN. - Las partes contratantes manifiestan que aceptan el total contenido
13 de las cláusulas que anteceden, por estar otorgadas en seguridad de sus mutuos intereses. TERCERA
PARTE: CONSTITUCION DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA DE DERECHOS Y ACCIONES Y
PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- PRIMERA: COMPARECIENTES.- a) Por una parte,
14 Ingeniera VERA CRESPO MARICELA DOLORES, casada, mayor de edad, Dirección: Av. Amazonas N35-
15 181 y Japón de la ciudad de Quito. Teléfono: (02)3970500, Correo electrónico:
16 controversias.ph@biess.fin.ec; en representación del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social,
17 EN SU CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL DEL BIESS, según consta del documento que en copia
18 autentica se acompaña a la presente escritura como habilitante, parte en la cual adelante se la denominara
19 "EL BIESS" Y/O "ACREEDOR"; b) Los señores ZAMORA MERO LINA MARIA y ROMERO ASANZA
20 HAROLD VINICIO, por sus propios y personales derechos y por los que representan a la sociedad
21 conyugal que tienen formada entre sí, casados, domiciliados Av. Circunvalación y Av. La Cultura, en el
22 cantón Manta, de la provincia de Manabí, con número de teléfono celular 0984960637, dirección electrónica
23 lzamora@hotelvelero.com; a quien en lo posterior se le denominará "LA PARTE DEUDORA". Los
24 comparecientes son hábiles en derecho, plenamente facultados para celebrar este tipo de instrumentos,
25 domiciliados en las ciudades indicadas y quienes de forma libre y voluntaria consienten en celebrar este
26 contrato de CONSTITUCION DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA DE DERECHOS Y ACCIONES Y
27
28

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR. SEGUNDA: ANTECEDENTES. a) EL BANCO es una institución financiera pública, sujeta al control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos, entre cuyas finalidades se encuentra el otorgamiento de préstamos para el beneficio de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). b) Los señores ZAMORA MERO LINA MARIA y ROMERO ASANZA HAROLD VINICIO, en su(s) calidad(es) de afiliado(s)/jubilado(s) al/del IESS ha(n) solicitado al BIESS el otorgamiento de diferentes tipos de créditos u operaciones que implican obligaciones económicas a favor de EL BANCO, por concepto de cualquier tipo de créditos de los permitidos otorgar al BIESS en la normativa legal vigente, siendo facultad privativa del BIESS el otorgar o negar el o los créditos solicitados por LA PARTE DEUDORA. C) LA PARTE DEUDORA, es propietaria de un INMUEBLE, ubicado en la parroquia Los Esteros, del cantón Manta, de la provincia de Manabí. d) Los antecedentes de dominio son: La Parte Deudora, adquiere el referido inmueble mediante el presente instrumento, efectuado el señor ZAMORA INTRIAGO CLEMENTE FORTUNATO, por sus propios y personales derechos, y con poder especial otorgado por los señores Valdivieso Zamora Nela Dimitrova, Valdivieso Zamora Marciana Auxiliadora, Valdivieso Zamora Luis Heriberto, Zamora Intriago Susana Filomena, Zamora Intriago Wilmer Modesto, Zamora Intriago Luz Marina, Zamora Intriago María Lourdes, Zamora Intriago María Cristina, Zamora Intriago Isabel Emperatriz, Zamora Intriago María Fautina, Zamora Intriago Teresa Del Jesús, Zamora Intriago José Ramón Domingo, según se desprende de la presente escritura que se inscribirá en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón, que se agrega al presente documento como habilitante. TERCERA: HIPOTECA ABIERTA DE DERECHOS Y ACCIONES. En seguridad y garantía real de todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA contraiga, o las que tuviere contraídas o las que contrajese en el futuro, para con el BANCO, sean dichas obligaciones a favor o a la orden del BIESS, sin limitación o restricción alguna en cuanto al monto de las obligaciones ni en las monedas en las que se hayan constituido, ni con relación a su naturaleza u origen, obligaciones pendientes o de plazo vencido, bien se trate de obligaciones contraídas en forma directa o indirecta, ya sea como obligados principales, solidarios, accesorios o subsidiarios o que las obligaciones se hubieren generado por préstamos directos, descuentos, fianzas o avales, aceptaciones bancarias, prórrogas o reducción de plazos, modificación de las obligaciones, consolidaciones, subrogaciones, novación de las obligaciones,

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

00081290



REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA
DEL CANTON MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

reprogramaciones, sustituciones, planes de pago, ajustes a estos planes de pago, sea que se traten de obligaciones de créditos endosados o cedidos o de cualquier otra índole a favor BIESS incluyendo intereses, gastos judiciales y extrajudiciales, LA PARTE DEUDORA constituye a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, HIPOTECA ABIERTA DE DERECHOS Y ACCIONES EN CALIDAD DE PRIMERA sobre el inmueble de su propiedad descrito en la cláusula segunda de los antecedentes de este mismo instrumento y cuyos linderos, dimensiones y superficie son: LINDEROS GENERALES: POR EL FRENTE: calle ciento diecinueve en ocho metros; ATRAS: propiedad del señor Lider Mero en ocho metros; COSTADO DERECHO: con propiedad del señor Atanacio Mantuano, en quince metros; COSTADO IZQUIERDO: con propiedad de los vendedores, en quince metros; AREA: ciento veinte metros cuadrados; Esta garantía hipotecaria solo será levantada cuando hayan sido canceladas todas y cada una de las obligaciones contraídas por LA PARTE DEUDORA para con el BIESS. Adicionalmente LA PARTE DEUDORA acepta expresa e irrevocablemente que esta caución hipotecaria no sea levantada por parte del BIESS, si la PARTE DEUDORA mantuviere algún tipo de obligación pendiente en el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. LA PARTE DEUDORA acepta que no podrá declarar en propiedad horizontal, limitar o desmembrar el bien inmueble mientras no haya cancelado la totalidad de la deuda para con el BIESS. CUARTA: ACEPTACIÓN.- El BIESS declara que acepta el derecho real de hipoteca abierta constituida a su favor en la cláusula precedente. QUINTA: PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- De manera libre, voluntaria y por mutuo acuerdo entre las partes, LA PARTE DEUDORA queda prohibida de enajenar y establecer nuevas hipotecas sobre el inmueble que queda gravado, hasta la cancelación absoluta de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el BIESS y hasta que EL BANCO proceda con la cancelación total o parcial de los gravámenes que se constituyen mediante el presente instrumento. Por consiguiente LA PARTE DEUDORA, no podrá enajenar el inmueble que se hipoteca, ni establecer otras hipotecas o derechos reales a favor de terceros, sin el consentimiento expreso de EL BIESS, ni podrá dar otro uso al crédito concedido, sino aquel para el cual fue solicitado. De contravenir lo señalado, EL BIESS podrá dar por vencido el plazo y exigirá judicialmente el pago total de la obligación. Si tal cosa ocurriere, EL BANCO queda plenamente facultado, sin necesidad de cumplir con otro requisito, a declarar vencidas todas las obligaciones que por parte de LA PARTE DEUDORA estuvieren pendientes de pago en ese momento y a demandar y ejecutar esta garantía hipotecaria para pago de tales

Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera
NOTARIO CUARTA
DEL CANTON MANTA



REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

obligaciones. Si el crédito amparado por esta hipoteca corresponde a un Crédito para Vivienda, en los términos establecidos en la normativa legal vigente, La Parte Deudora no podrá entregar en Arrendamiento

el bien que se hipoteca, eximiendo al Banco de cualquier responsabilidad al respecto. En todo caso, si dicho bien llegase a ser entregado en arrendamiento, en ningún caso, dicho contrato podrá ser celebrado mediante escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad. SEXTA: EXTENSIÓN DE LA HIPOTECA.

La hipoteca que se constituye por este acto alcanza las construcciones que eventualmente pueden estar hechas y todos los aumentos, mejoras y construcciones hechos o que se hicieren en el futuro y, en general, a todo lo que se considere inmueble por destinación, naturaleza, accesión o incorporación según las reglas del Código Civil vigente e incluye todo derecho que de forma conjunta y/o individual tengan o llegaren a

tener La Parte Deudora sobre el mismo. Los linderos del inmueble que se hipoteca y que se detallaron anteriormente, son los más generales y es entendido que si alguna parte del mismo no estuviere comprendido en ellos, quedará también hipotecado, porque es voluntad de las partes que el gravamen y

prohibición de enajenar comprenda toda la propiedad. Todos los documentos que haya suscrito o suscribiere La Parte Deudora y todas sus obligaciones para con EL BANCO, por cualquier concepto, directas e indirectas, pasadas, presentes, y futuras, de plazo pendiente o vencido, incluyendo gastos judiciales, extrajudiciales y honorarios de abogado, quedan íntegramente garantizadas con la hipoteca que

se constituye en este acto. SEPTIMA: INSPECCIÓN.- La Parte Deudora se obliga a permitir la inspección del(de los) inmueble(s) hipotecado(s) o comprobar de manera satisfactoria para EL BANCO, tanto la integridad de dicho bien, el avalúo actualizado del mismo, así como el hecho de encontrarse en posesión y tenencia del mismo y que no se ha creado sobre él ningún gravamen adicional, para todo lo cual EL

BANCO podrá exigir y obtener los certificados correspondientes, así como podrá contratar por cuenta de La Parte Deudora los peritajes e inspecciones que correspondan, conforme a sus políticas y a lo establecido en la normativa vigente, corriendo los gastos a cargo de la Parte Deudora. Si La Parte Deudora no diere las facilidades del caso para inspeccionar el inmueble hipotecado a los Inspectores designados por EL Banco,

éste podrá dar por vencido el plazo de la(s) obligación(es) garantizadas y exigir el pago de la(s) misma(s) y el remate del bien hipotecado. OCTAVA: CESIÓN DE DERECHOS.- La Parte Deudora, expresamente declara y acepta que el BIESS podrá ceder en cualquier momento, la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma a favor de cualquier institución financiera o a favor de cualquier persona

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

00081291



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 natural o jurídica o fideicomiso mercantil, así como las cesiones posteriores que éstos realicen, para lo cual
2 LA PARTE DEUDORA será debidamente notificada por parte del BIESS; y, por este simple aviso del
3 BIESS, se compromete a realizar los pagos sin derecho a oposición alguna a su nuevo acreedor al ser
4 requerido por éste. El costo que ocasione en el caso de producirse la cesión de la garantía hipotecaria y de
5 los respectivos créditos amparados por la misma en las condiciones descritas en la presente cláusula será
6 asumido por el cesionario. Sin perjuicio de lo anterior, LA PARTE DEUDORA declara expresamente que EL
7 BANCO podrá ceder y transferir la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma
8 para propósitos de titularización, según lo dispuesto en la Codificación del Código Civil vigente,
9 especialmente en la norma que estipula que cuando se debe ceder y traspasar derechos o créditos para
10 efectos de desarrollar procesos de titularización realizados al amparo de la Ley de Mercado de Valores
11 cualquiera sea la naturaleza de aquellos, no se requerirá notificación alguna al deudor u obligado de tales
12 derechos o créditos. Por el traspaso de derechos o créditos en proceso de titularización, se transfiere de
13 pleno derecho y sin requisito o formalidad adicional, tanto el derecho o crédito como las garantías
14 constituidas sobre tales créditos. NOVENA: VENCIMIENTO ANTICIPADO. EL BANCO, aun cuando no
15 estuvieren vencidos los plazos de los créditos y demás obligaciones que hubieren contraído LA PARTE
16 DEUDORA, podrá dar por vencido el plazo y demandar la ejecución de esta hipoteca, a más del pago de
17 todo lo que se le estuviere adeudando incluido capital, intereses, costos y honorarios del perito evaluador y
18 del abogado, ejerciendo la acción real hipotecaria, en uno cualquiera de los siguientes casos: a) Si LA
19 PARTE DEUDORA cayeren en mora en el pago de cualquier dividendo, obligación, o cuota, a favor de EL
20 BANCO; b) En caso de que el inmueble hipotecado fuere enajenado o gravado, entregado en anticresis,
21 donado, secuestrado, embargado o prohibido de enajenar por voluntad de la PARTE DEUDORA o por
22 sentencia u orden judicial, en todo o en parte. C) Si LA PARTE DEUDORA deja de cumplir cualquier
23 obligación laboral o patronal que tengan para con sus trabajadores, incluido los aportes patronales al
24 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. D) Si se iniciare en contra de LA PARTE DEUDORA ejecución
25 de coactiva, de insolvencia o concurso de acreedores; e) Si LA PARTE DEUDORA dejare de cumplir o
26 incurriere en mora en el pago de los impuestos municipales o fiscales sobre el inmueble en garantía o
27 cualquier bien en él que sea el propietario; f) Si LA PARTE DEUDORA dejare de mantener el inmueble que
28 se hipoteca por este contrato, en buenas condiciones, incluyendo sus mejoras y ampliaciones, a juicio de

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

EL BANCO; g) Si se promoviere contra LA PARTE DEUDORA acción resolutoria, reivindicatoria, rescisoria o de dominio con relación al inmueble hipotecado, o si éste fuese objeto de expropiación u otro medio

3 similar que traiga como consecuencia la transferencia de dominio; h) Si LA PARTE DEUDORA no

4 cumpliere con un auto de pago en ejecución promovido por terceros contra ella; i) Si se produjere la

5 insolvencia o concurso de acreedores de la PARTE DEUDORA, o ésta fuere enjuiciada por estafa o

6 cualquier otro delito penal que pudiese afectar su patrimonio; j) Si a LA PARTE DEUDORA se le instaurare

7 demandas laborales, reclamaciones patronales, colectivas, o demandas en entidades públicas de acción

8 coactiva; k) En caso de que a LA PARTE DEUDORA se le sigan acciones penales relacionadas con la

9 producción, comercialización o tráfico de estupefacientes o sustancias ilegales o ilícitas; l) Si a LA PARTE

10 DEUDORA se le comprobare que el importe del crédito fue destinado a otro fin distinto del establecido en la

11 solicitud del crédito; m) Si EL BIESS comprobare que existe falsedad en los datos suministrados por LA

12 PARTE DEUDORA y que sirvieron para la concesión del préstamo; n) Si no se contratase el seguro sobre

13 el bien hipotecado o no se pagaren las primas correspondientes; o) Si la PARTE DEUDORA mantuviere

14 obligaciones impagas con personas naturales o jurídicas, de mejor privilegio en la prelación de créditos,

15 que a juicio del BANCO ponga en peligro su(s) crédito(s) y, p) En caso de que La PARTE DEUDORA

16 destine el inmueble que garantiza la operación, a un fin distinto al establecido en el contrato de préstamo o

17 al autorizado por EL BANCO. q) En caso de que La Parte Deudora se negare a aceptar la cesión de los

18 derechos contenidos en el presente instrumento; r) Los demás casos contemplados en la Ley o en las

19 demás Cláusulas del presente Instrumento. Por mutuo acuerdo tanto EL BIESS como LA PARTE

20 DEUDORA acuerdan en que no será necesaria prueba alguna para justificar y declarar la obligación de

21 plazo vencido por parte de EL BIESS y exigir de esta manera el pago inmediato de la obligación, bastando

22 para tal efecto la sola afirmación que el BIESS, hiciera en la demanda y los archivos contables con los que

23 contare para el efecto. DECIMA: PRUEBA. LA PARTE DEUDORA renuncia expresamente al beneficio del

24 plazo que les haya otorgado EL BANCO y éste podrá proceder como si todos los créditos se encontraren

25 de plazo vencido. La sola afirmación de EL BANCO en la demanda, en el sentido de que LA PARTE

26 DEUDORA ha incurrido en uno de los casos señalados en la cláusula precedente, será suficiente prueba

27 para los efectos determinados en ella. DÉCIMA PRIMERA.- VIGENCIA DE LA GARANTÍA.- La hipoteca

28 abierta constituida por este instrumento subsistirá aun cuando hubiese vencido el plazo del o de los

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

00081292



REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 prestamos que lo garanticen y hasta tanto no se extingan todas y cada una de las obligaciones que LA
2 PARTE DEUDORA, mantuviere a favor del BIESS, incluyendo dentro de ella el pago de intereses; gastos
3 judiciales y extrajudiciales. El BIESS, podrá cuantas veces crea conveniente y por medio de un funcionario
4 autorizado, realizar la inspección de los bienes constituidos en garantía, así como también podrá exigir se
5 mejoren o aumenten los valores del mismo en caso de disminución de sus valores por cualquier causa.
6 DÉCIMO SEGUNDA: SEGUROS. Conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los manuales
7 internos de EL BANCO, los créditos hipotecarios concedidos por el Banco del Instituto Ecuatoriano de
8 Seguridad Social deben contar con un seguro de desgravamen que brinde las seguridades necesarias a los
9 recursos previsionales que han sido invertidos, ante la eventualidad de la muerte del afiliado/jubilado
10 contratante del crédito. La PARTE DEUDORA por su cuenta podrá contratar con la compañía de seguros
11 que elija, misma que deberá estar legalmente constituida en el Ecuador, un seguro contra incendio,
12 terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles que se hipotequen como garantía por las obligaciones
13 asumidas por la PARTE DEUDORA. Del mismo modo deberá contratar un seguro de desgravamen que
14 cubra las contingencias de muerte del (los) deudores, desde el instante del desembolso de los recursos
15 hasta la finalización del crédito. Dichas pólizas deben ser previamente revisadas y aceptadas por EL
16 BANCO, para luego ser endosadas al mismo como beneficiario acreedor, en tal sentido, EL BANCO se
17 reserva el derecho de aceptar o no dichas pólizas; en el caso de que las mismas no cuenten con las
18 debidas coberturas o resguardos que como institución financiera acreedora requiere. Estos seguros,
19 endosados a favor del Acreedor, serán contratados por el valor de reposición del inmueble, por el tiempo
20 que EL BANCO determine y serán activados inmediatamente después del desembolso materia del
21 presente contrato. La PARTE DEUDORA autoriza para que la póliza de seguro se emita a la orden de EL
22 BANCO y además para que en caso de siniestro se abone a la o a las obligaciones que estuvieren
23 pendientes de pago el valor que perciba por tal seguro. Si hubiese dificultad para el cobro de la póliza,
24 todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO.
25 Por otro lado, en caso de que la PARTE DEUDORA no haya contratado por su cuenta las pólizas antes
26 citadas, autoriza expresamente a EL BANCO para que en su nombre y cargo contrate con la compañía de
27 seguros que EL BANCO elija, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los
28 inmuebles que se hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas por la PARTE DEUDORA. La

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

PARTE DEUDORA autoriza del mismo modo al BIESS para que actúe como contratante con la compañía de seguros de su elección, un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del (los)

3 deudores, desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. En ambos
4 casos, el BIESS actuará únicamente como agente de retención. Las primas respectivas correrán a cargo

5 del (los) deudores quien(es) se acogerán a las condiciones puntuales de las pólizas que se contraten; sin
6 embargo, si EL BANCO contratase el seguro y hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los

7 riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO. DÉCIMO
8 TERCERA: DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES. LA PARTE DEUDORA declara bajo su

9 responsabilidad que el inmueble que se hipoteca se encuentra libre de todo gravamen, prohibición de
10 enajenar, limitación de dominio, juicio o acción rescisorias, resolutorias, reivindicatorias, posesorias o de

11 partición de herencia, de modo que a partir de la inscripción de este instrumento tal inmueble únicamente
12 estará afectado por la hipoteca que se constituye por la presente escritura, como consta del certificado

13 conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón. LA PARTE DEUDORA autoriza
14 expresamente a EL BANCO para que obtenga de cualquier fuente de información, incluidos el Sistema de

15 Registro Crediticio sus referencias e información personal(es) sobre su comportamiento crediticio, manejo
16 de su(s) cuenta(s), corriente(s), de ahorro, tarjeta(s) de crédito, etc., y en general sobre el cumplimiento de

17 sus obligaciones y demás activos, pasivos y datos personales. De igual manera LA PARTE DEUDORA
18 declara que el(los) préstamo(s) recibido(s) y los que va a recibir en el futuro, lo(s) utilizará en negocios

19 lícitos y permitidos por las Leyes del Ecuador, eximiendo de cualquier responsabilidad a EL BANCO por el
20 uso que de a dichos fondos. De igual forma, EL BANCO queda expresamente autorizado para que pueda

21 utilizar, transferir o entregar dicha información a autoridades competentes, organismos de control, Sistema
22 de Registro Crediticio y otras instituciones o personas jurídicas legal o reglamentariamente facultadas. LA

23 PARTE DEUDORA declara expresamente que exime al BIESS de cualquier responsabilidad posterior que
24 tenga relación con las condiciones físicas del inmueble que se hipoteca. DÉCIMO CUARTA: GASTOS.

25 Todos los impuestos, honorarios y más gastos que demande el otorgamiento e inscripción de esta
26 escritura, y los que posteriormente cause la cancelación de la hipoteca que queda constituida, son de

27 cuenta exclusiva de LA PARTE DEUDORA, así como también todos los gastos e impuestos que se
28 ocasionaren por los diversos contratos y créditos que se les otorguen, amparados con esta hipoteca. Si el

Felipe
Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



2019 - 13 - 08 - 04 - P01166

00081293

REPÚBLICA DEL ECUADOR



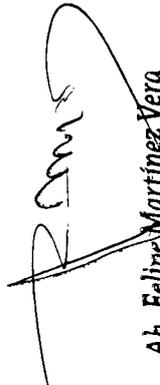
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

BANCO, creyere conveniente o si se viere en el caso de efectuar o anticipar cualquier egreso por estos

2 conceptos, la PARTE DEUDORA autoriza el cobro de los valores respectivos. Los gastos en que se incurra
3 por el presente contrato corresponden a servicios efectivamente prestados, los mismos que se reflejarán en
4 la liquidación de crédito respectiva. DÉCIMO QUINTA: INSCRIPCIÓN. LA PARTE DEUDORA autoriza
5 expresa e irrevocablemente a EL BANCO para que éste directamente o a través de la persona o institución
6 que designe, inscriba el presente instrumento en el Registro de la Propiedad respectivo, comprometiéndose
7 a asumir todos los gastos que dicha inscripción implique, como lo señala la cláusula Décimo Tercera del
8 presente instrumento. DÉCIMO SEXTA: FINANCIAMIENTO DE LOS GASTOS.- Los gastos que demanden
9 la celebración y perfeccionamiento de este instrumento, incluido el pago de tributos, derechos notariales, e
10 inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta de LA PARTE DEUDORA. Estos gastos, a
11 petición de LA PARTE DEUDORA son financiados por el BIESS y se suman al valor del crédito otorgado.
12 Estos rubros podrán incluir a criterio de EL BANCO, la contratación de los seguros de: vida y de
13 desgravamen, seguros de incendios y líneas aliadas; y, de riesgo de construcción. DÉCIMO SEPTIMA.-
14 CUANTÍA: La cuantía de este contrato por su naturaleza es indeterminada. DÉCIMO OCTAVA: DOMICILIO
15 Y JURISDICCION. Para los efectos contenidos en el presente documento, las partes renuncian domicilio y
16 se someten a los jueces competentes de esta ciudad o de la que elija El Acreedor, y en caso de ejercerse
17 la potestad de ejecución coactiva, los empleados recaudadores designados por el Banco del Instituto
18 Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS. Las obligaciones crediticias derivadas de este contrato podrán ser
19 cobradas a elección de El Acreedor, ejerciendo la potestad de ejecución coactiva en los términos
20 constantes en la Ley o mediante procedimiento ejecutivo o sumario a tramitarse ante los jueces
21 competentes de esta ciudad. Conforme a lo establecido en la legislación vigente, el Banco del Instituto
22 Ecuatoriano de Seguridad Social ejercerá la potestad de ejecución coactiva para el cobro de los créditos y
23 obligaciones a su favor, por parte de personas naturales o jurídicas. Esta potestad de ejecución coactiva
24 será ejercida con sujeción a las normas especiales contenidas en la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano
25 de Seguridad Social, Reglamentación del BIESS al respecto y a las disposiciones pertinentes del Código
26 Orgánico Administrativo y demás legislación vigente. DÉCIMO NOVENA: ACEPTACIÓN Y
27 RATIFICACIÓN.- Las partes aceptan y se ratifican en el contenido de todas y cada una de las cláusulas
28 constantes en esta escritura, por así convenir a sus intereses. Usted Señor Notario, se servirá agregar las


Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

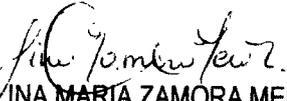


Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

1 demás formalidades de estilo necesarias para la validez de este instrumento. (firmado) .- Para la
2 celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos que el caso requiere, para
3 que surtan sus efectos legales las cláusulas en ellas contenida, previa lectura que yo el Notario, les di en
4 alta y clara voz de principio fin, firmando conmigo el Notario Público, en un solo acto, De lo cual doy fe....

5  
6
7 CLEMENTE FORTUNATO ZAMORA SANGUANO

8 C.C. # 130177240-4. VENDEDOR.-

9  
10
11 LINA MARÍA ZAMORA MERO

12 C.C. # 131143046-4.
13 COMPRADORA.- DEUDOR HIPOTECARIA.-

14  
15
16 HAROLD VINICIO ROMERO ASANZA

17 C.C. # 210018860-2.
18 COMPRADOR.- DEUDOR HIPOTECARIO.-

19 
20
21 Ingeniera MARICELA DOLORES VERA CRESPO

22 APODERADA ESPECIAL DEL B.I.E.S.S. /

23 C.C. # 130862032-5.

24
25
26
27
28

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

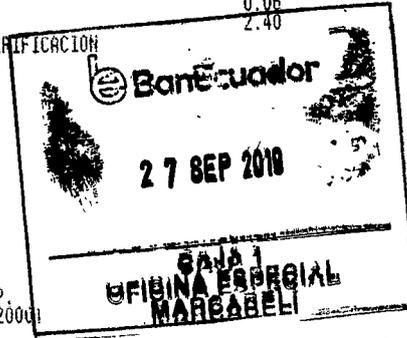


00081294



BanEcuador B.P.
27/09/2019 11:02:24 a.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1103098553
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 114 - MARCABELI (OE.) OP:dhairacocha
INSTITUCION DEPOSITANTE: GOB PROV MANABI
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 1.80
Comision Efectiva: 0.54
IVA %: 0.06
TOTAL: 2.40
SUJETO A VERIFICACION



BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MARCABELI (OE.)
UBICADA EN EL BLOQUE ANEXO QUE FORMA PARTE DEL INMUEBLE DEL MUNICIPIO, ENTR

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 109-515-000000180
Fecha: 27/09/2019 11:02:52 a.m.

No. Autorización:
2709201901176818352000121095150030001802019110214

Cliente : MARTINEZ VERA FELIPE ERNESIO
ID : 0904154499001
Dir : COSTA MANABI PUERTO LOPEZ PUERTO LOPEZ A
V. 3 1355 CALLE 13 Y 14 A LADO DE METROP

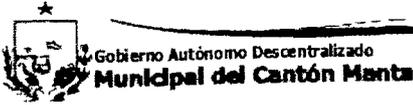
Descripcion	Total
Recaudo	0.54
Subtotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

*** GRACIAS POR SU VISITA ***
Sin Derecho a Credito Tributario



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

PAGINA
BLANCA



COMPROBANTE DE PAGO

00081295

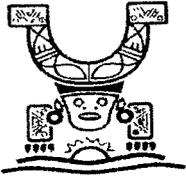


OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN CON LA CUANTÍA \$51292 85 ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS			2-04-20-26-000	120,00	40384,17
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR
1300104716	ZAMORA CEDEÑO NIOFANES FORTUNATO	CALLE 119 AVE,103 PARROQUIA LOS ESTEROS	Impuesto principal		512,93
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		153,88
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		666,81
1311430464	ZAMORA MERO LINA MARIA	NA	SALDO		0,00

EMISION: 26/09/2019 09:39:43 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORO
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Este documento es firmado electrónicamente
Código de Verificación (CSV)
T134438182
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



[Handwritten Signature]
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 NOTARIA CUARTA
 DEL CANTÓN MANTA

PAGINA
BLANCO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL



N° 00000795

Fecha: Viernes, 26 de Julio de 2019



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el catastro de Predios URBANA en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a ZAMORA CEDEÑO NIOFANES FORTUNATO-. CC. 1300104716 ubicada en CALLE 119 AVE,103 PARROQUIA LOS ESTEROS CENTRO LOS ESTEROS N°1 LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$ 40,384.17 CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES 17/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE HIPOTECA.

Elaborado por Jose Ronald

DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Este documento está firmado electrónicamente Código Seguro de Verificación (CSV)



V16037ND5CS8

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por ALCIVAR MACIAS XAVIER ANTONIO, 2019-07-26 12:07:28

PAGINA
BLANCO

00081297

N° 092019-001991

Manta, jueves 26 septiembre 2019

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-04-20-26-000 perteneciente a ZAMORA CEDEÑO NIOFANES FORTUNATO . con C.C. 1300104716 ubicada en CALLE 119 AVE,103 PARROQUIA LOS ESTEROS BARRIO CENTRO LOS ESTEROS N?1 PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$40,384.17 CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES 17/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$51,292.85 CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES 85/100. NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS.

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión FinancieraES NEEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA*Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.***Fecha de expiración: sábado 26 octubre 2019**

Código Seguro de Verificación (CSV)



12021WYA0V8M

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

1992

PAGINA
BLANCO



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

CERTIFICADO DE AVALÚO



N° 00162788

N° ELECTRÓNICO : 68728

Fecha: Viernes, 26 de Julio de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-04-20-26-000

Ubicado en: CALLE 119 AVE, 103 PARROQUIA LOS ESTEROS

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 120.00 m²

PROPIETARIOS

<u>Documento</u>	<u>Propietario</u>
00104716	ZAMORA CEDEÑO NIOFANES FORTUNATO.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 7,556.97

CONSTRUCCIÓN: 32,827.20

AVALÚO TOTAL: 40,384.17

SON: CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES CON DIECISIETE CENTAVOS

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO. DISPOSICIÓN DEL DIRECTOR.

“Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019”.

Arq. José Maldonado Cevallos
Director de Avalúos, Catastro y Registros

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V15904KGIWAC

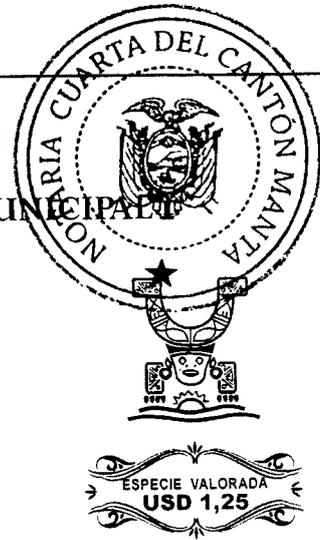
Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



PAGINA
BLANCO

00081299

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0130026

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de ZAMORA CEDENO NEOFANES FORTUNATO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, viernes 26 julio 2019 de 20

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

VALIDO PARA LA CLAVE:

Clave catastral Dirección Porcentaje
2-04-20-26-000 CALLE 119 AVE,103 PARROQUIA LOS ESTEROS 100,00%

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



11/11/11

PAGINA
BLANCA

00081300



INFORME DE REGULACIÓN URBANA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

DEL CANTÓN MANTA (LÍNEA DE FÁBRICA)

FECHA DE INFORME: 24/07/2019

Nº CONTROL: 0007380

PROPIETARIO:
UBICACIÓN:
C. CATASTRAL:
PARROQUIA:



ZAMORA CEDEÑO NIOFANES FORTUNATO.
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

CALLE 119 AVE. 103 PARROQUIA LOS ESTEROS

2042026000

LOS ESTEROS

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOTE

FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

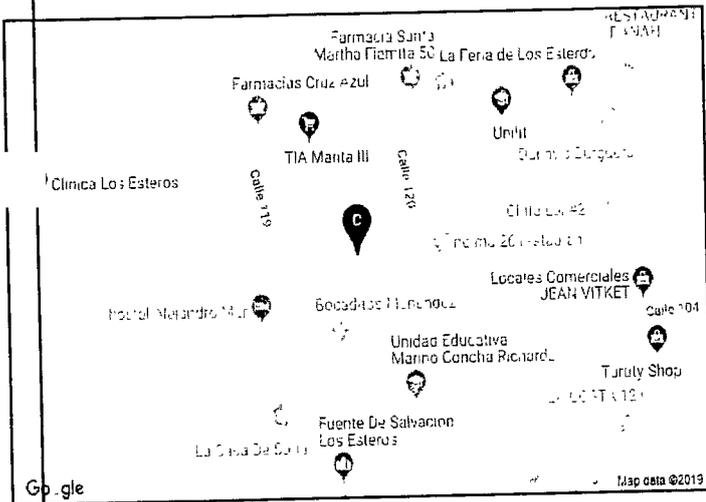
Nº 071191
E 203

CODIGO

SOBRE LÍNEA
DE FÁBRICA
CON PORTAL

OCUPACIÓN DE SUELO

LOTE MIN:	200
FRENTE MIN:	6.00
N. PISOS:	4
ALTURA MÁXIMA	14.00
COS:	0.90
CUS:	3.20
FRENTE:	2.00 (PORTAL)
LATERAL 1:	0.00
LATERAL 2:	0.00
POSTERIOR:	2.00
ENTRE BLOQUES:	



USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

- FRENTE:** 8.00 m- con Calle 119
- ATRÁS:** 8.00 m- con Propiedad del Sr. Lider Mero
- C.IZQUIERDO:** 15.00 m- con Propiedad de los Vendedores
- DERECHO:** 15.00 m- con Propiedad del Sr. Atanacio Mantuano
- ÁREA TOTAL:** 120,00 m²

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Arq. Galo Álvarez Gonzalez
Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos;

pa solamente es de referencia.

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Art. 232.- **RETIROS.-** Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.

Art. 300.- El IRUM es un instrumento técnico, no constituye documento que acredite la tenencia de la tierra. Será expedido por la Dirección de Planificación y OT a pedido del propietario o de cualquier persona que tenga interés



#MANTADIGITA

PAGINA
BLANCO

00081301

**COMPROBANTE DE PAGO**

No. 185080

Código Catastral	Area	Avaluo Comercial
2-04-20-26-000	120,00	34843,55

Dirección	Año	Control	N° de Título
CALLE 119 AVE,103 PARROQUIA LOS ESTEROS	2019	408110	185080

2019-08-07 09:11:17

Nombre o Razón Social	Cedula o Ruc
ZAMORA CEDEÑO NIOFANES FORTUNATO .	1300104716

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
Concepto	Valor Parcial	Recargas(-) Rebajas(+)	Valor a Pagar
Costa Judicial			
Interes por Mora			
MEJORAS 2011	\$ 2.74	\$ -0.69	\$ 2.05
MEJORAS 2012	\$ 2.50	\$ -0.63	\$ 1.87
MEJORAS 2013	\$ 5.38	\$ -1.35	\$ 4.03
MEJORAS 2014	\$ 5.68	\$ -1.42	\$ 4.26
MEJORAS 2015	\$ 0.43	\$ -0.11	\$ 0.32
MEJORAS 2016	\$ 0.32	\$ -0.08	\$ 0.24
MEJORAS 2017	\$ 7.48	\$ -1.87	\$ 5.61
MEJORAS 2018	\$ 11.27	\$ -2.82	\$ 8.45
MEJORAS HASTA 2010	\$ 33.96	\$ -8.49	\$ 25.47
TASA DE SEGURIDAD	\$ 6.97		\$ 6.97
TOTAL A PAGAR			\$ 59.27
VALOR PAGADO			\$ 59.27
SALDO			\$ 0.00

30/04/2019 10:47 SOTO DE LA TORRE OLGA PILAR
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



408110/guzP24Tzhwkdumucb3wsoMnl8YUpnYqRzysVieEvU7oH7

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR.
Impreso por MERA GRICELDA, 2019-08-07 09.11.17.



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



#MANTADIGITAL
MANTANDO LA UNIDAD

PAGINA
EN
BLANCO



Oficio No 382-DAGR-JFMC-2019
Manta, Julio 25 del 2019

00081302

Señor
Clemente Zamora Intriago
Ciudad.-

De mi consideración:

En atención a su oficio S/N. recibido en esta Dirección, que en su parte pertinente solicita copia de la Ficha Catastral del bien inmueble ubicado en la CALLE 119 AVE,103 PARROQUIA LOS ESTEROS, con código catastral N. 2042026000, al respeto me permito informar lo siguiente:

De acuerdo a su petición y a la información existente en los archivos del catastro Municipal del Manta GIS, adjunto al presente sírvase encontrar copia de la ficha catastral N.2042026000 registrado a nombre de ZAMORA CEDEÑO NIOFANES FORTUNATO.

Particular que le informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

José F. Maldonado
Arq. José Maldonado Cevallo
DIRECTOR DE AVALÚOS
CATASTRO Y REGISTROS



Elaborado por:	Lcda. Deli Chávez Delgado - Analista Secretarial 2
Revisado por:	Arq. José Maldonado C. - <i>JMC</i>
No. trámite:	S/N.

[Handwritten signature]
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

01 2001

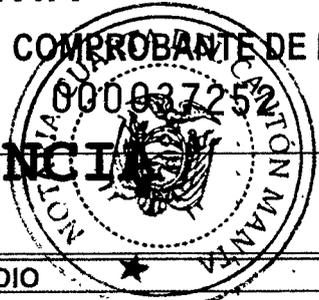
PAGINA
BLANCA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: **911**
RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO



CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.: ZAMORA CEDEÑO NEOFANES FORTUNATO
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: C.119 AV.103 LOS ESTEROS
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL: **00081303**
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 648166
CAJA: VERONICA CUENCA VINCES
FECHA DE PAGO: 29/07/2019 12:26:16



DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: domingo, 27 de octubre de 2019
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

[Handwritten Signature]
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

ORIGINAL CUENTE

10-11-11

PAGINA
BLANCA



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



00081304



Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf. 053 702602
www.registromanta.gob.ec

**Ficha Registral-Bien Inmueble
69250**



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19020818, certificado hasta el día de hoy 16/9/2019 9:23:04, la Ficha Registral Número 69250.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 2042026000
Fecha de Apertura: viernes, 04 de enero de 2019

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia : LOS ESTEROS

Información Municipal:
Dirección del Bien: LOS ESTEROS

LINDEROS REGISTRALES:

Un cuerpo de terreno ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, una parte de dicha extensión de terreno o sea una área que tiene ocho metros de frente y atrás, por quince metros por cada uno de sus dos costados o sea de fondo y lindera: POR EL FRENTE; Calle ciento diecinueve; POR ATRAS: Propiedad del Señor Lider Mero; POR EL COSTADO DERECHO: Con propiedad del Señor Atanacio Mantuano; i, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con propiedad de los vendedores.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1975	11/nov /1988	5 839	5.840
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	170	09/jul./2019	4 307	4 333
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	231	13/sep./2019	6 188	6.220

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : viernes, 11 de noviembre de 1988

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 de septiembre de 1988

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

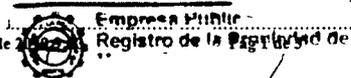
Un cuerpo de terreno ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, una parte de dicha extensión de terreno o sea una área que tiene ocho metros de frente y atrás, por quince metros por cada uno de sus dos costados o sea de fondo y lindera: POR EL FRENTE; Calle ciento diecinueve; POR ATRAS: Propiedad del Señor Lider Mero; POR EL COSTADO DERECHO: Con propiedad del Señor Atanacio Mantuano; i, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con propiedad de los vendedores.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	80000000063625	ZAMORA CEDEÑO NIOFANES FORTUNATO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000056501	MERO CALLE DAVID CALIXTO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301058051	ESPINOZA SANTANA MARIA DOMITILA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

[Handwritten Signature]
**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**



Fecha **16 SEP 2019** HORA: _____



Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	553	15/may./1981	842	843

Registro de : SENTENCIA
[2 / 3] SENTENCIA

Inscrito el : martes, 09 de julio de 2019 **Número de Inscripción:** 170
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4061 **Folio Inicial:** 4.307
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA **Folio Final:** 4.333
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 08 de julio de 2019
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA de los bienes dejados por los causantes señores Neofanes Fortunato Zamora Cedeño e Hilda Intriago Vera a favor de Clemente Fortunato Zamora Intriago, hijo de los citados causantes. Un cuerpo de terreno ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, una parte de dicha extensión de terreno o sea una área que tiene ocho metros de frente y atrás. Los señores Neofanes Fortunato Zamora Cedeño e Hilda Intriago Vera (fallecidos) dentro del matrimonio procrearon once hijos los mismos que responden a los nombres de: Clemente Fortunato, Jose Ramon Domingo, Teresa del Jesus, Maria Fautina, Isabel Emperatriz, Maria Cristina, Maria Lourdes, Luz Marina, Wilmer Modesto, Susana Filomena y Blanca Ramona Zamora Intriago (fallecida). La Sra. Blanca Ramona Zamora Intriago procreó tres hijos los mismos que responden a los nombres de Luis Heriberto, Marciana Auxilidora y Nela Dimitrova Valdivieso Zamora.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	1301772404	ZAMORA INTRIAGO CLEMENTE FORTUNATO	CASADO(A)	MANTA	
CAUSANTE	800000000045103	INTRIAGO VERA HILDA MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	1300104716	ZAMORA CEDEÑO NEOFANES FORTUNATO	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1975	11/nov./1988	5.839	5.840

Registro de : SENTENCIA

[3 / 3] SENTENCIA

Inscrito el : viernes, 13 de septiembre de 2019 **Número de Inscripción:** 231 **Tomo:** 1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 5567 **Folio Inicial:** 6.188
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA **Folio Final:** 6.220
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 06 de septiembre de 2019
Fecha Resolución:

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA. Un bien inmueble ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	1306749290	VALDIVIESO ZAMORA NELA DIMITROVA	DIVORCIADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	1310006646	VALDIVIESO ZAMORA MARCIANA AUXILIADORA	CASADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	1307877819	VALDIVIESO ZAMORA LUIS HERIBERTO	SOLTERO(A)	MANTA	



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

00081305



BENEFICIARIO	1302005705	ZAMORA INTRIAGO SUSANA FILOMENA	VIUDO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	1307604411	ZAMORA INTRIAGO WILMER MODESTO	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	1302901705	ZAMORA INTRIAGO LUZ MARINA	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	1302901713	ZAMORA INTRIAGO MARIA LOURDES	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	1305502161	ZAMORA INTRIAGO MARIA CRISTINA	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	1304742313	ZAMORA INTRIAGO ISABEL EMPERATRIZ	CASADO(A)	MANTA MANTA
BENEFICIARIO	1304008319	ZAMORA INTRIAGO MARIA FAUTINA	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	1301069538	ZAMORA INTRIAGO TERESA DEL JESUS	VIUDO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	1301302574	ZAMORA INTRIAGO JOSE RAMON DOMINGO	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	1301772404	ZAMORA INTRIAGO CLEMENTE FORTUNATO	CASADO(A)	MANTA
CAUSANTE	800000000045103	INTRIAGO VERA HILDA MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	1300104716	ZAMORA CEDEÑO NEOFANES FORTUNATO	NO DEFINIDO	MANTA



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1975	11/nov./1988	5.839	5.840

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
SENTENCIA	2
<<Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 9:23:04 del lunes, 16 de septiembre de 2019

A petición de: ZAMORA INTRIAGO CLEMENTE FORTUNATO

Elaborado por : JULIANA LOURDES MACIAS SUAREZ

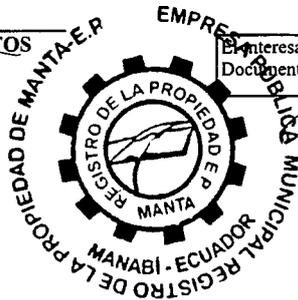
1311367559



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

AB. CRISTHIAN VALENCIA SANTOS
Firma del Registrador (S)

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



PAGINA
BLANCA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00081306



ESCRITURA PÚBLICA

PODER ESPECIAL

QUE OTORGAN:

**JOSE RAMON DOMINGO ZAMORA INTRIAGO Y
OTROS**

A FAVOR DE:

CLEMENTE FORTUNATO ZAMORA INTRIAGO

CUANTIA: INDETERMINADA

ESCRITURA NÚMERO: 20191308006P02385

AUTORIZADA 08 DE AGOSTO DEL 2019

COPIA: SEGUNDA

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA

1000000000

PAGINA
BLANCO

00081307Número de serie: **871864812619****Razón social:
VALDIVIESO ZAMORA LUIS HERIBERTO****Identificación:
1307877819****Período fiscal:
14 DE SEPTIEMBRE 2015****Código y descripción del impuesto:
1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE
INGRESOS****Fecha y hora de declaración:
02/09/2019 a las 21:59:38****Tipo de declaración:
ORIGINAL****DECLARACIÓN SIN VALOR A PAGAR**

El Servicio de Rentas Internas, comprometido con brindar el mejor servicio a los contribuyentes y ciudadanía en general, ahora cuenta con un sistema de gestión de calidad certificado bajo la norma ISO 9001:2015.



Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
 Identificación: 1307877819001 Razón Social: VALDIVIESO ZAMORA LUIS HERIBERTO
 Período Fiscal: 14 DE SEPTIEMBRE 2015 Tipo Declaración: ORIGINAL
 Formulario Sustituye:

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante 107 CONTRIBUYENTE
 Otros 204

Parentesco o relación con el fallecido / donante

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida 221 Cédula 1300104716
 Número de identificación de la persona fallecida 222 1300104716
 Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida 223 ZAMORA CEDEÑO NEOFANES FORTUNATO
 Estado civil de la persona fallecida 224 Casado
 Total herederos / legatarios 225 13
 Fecha de fallecimiento 226 14/09/2015

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES, BIENES Y DERECHOS

Descripción	Número de bienes y derechos	Número	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0 321	0.00	0.00
Bienes inmuebles	312	1 322	34843 55 332	529 62
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0 323	0.00	0.00
Dinero en efectivo y acreencias	314	0 324	0.00	0.00
Derechos representativos de capital	315	0 325	0.00	0.00
Otros muebles y derechos	316	0 326	0.00	0.00
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones		(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)		529 62

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)	0	421	0.00
Gastos no cubiertos por seguros	411	0.00	431



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2019020297264	871864812619	02-09-2019	1

00081308

Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)
 Deudas hereditarias

0.00 432

0.00

Monto total deducible de la porción asumida de herencias

(431 + 432) 469

0.00

EXENCIONES

-) Otras exoneraciones por leyes especiales

524 Seleccione 534

0.00

Total exenciones

(532 + 533 + 534) 599

0.00

VALOR DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Monto base gravada imponible

(399 - 499 - 599) 631

529.62

Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)

(631 x tarifa vigente) 632

0.00

=) Impuesto a la Renta causado

(632 - 633 - 634 - 635) 699

0.00

Impuesto a la Renta a pagar

(699 - 731 - 732 - 733) 799

0.00

VALORES A PAGAR

Pago previo (informativo)

890

0.00

Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)

Interés

897

0.00

Impuesto

898

0.00

Multa

899

0.00

VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

Total impuesto a pagar

(799 - 898) 902

0.00

Interés por mora

903

0.00

Multa

904

0.00

Total pagado

(902 + 903 + 904) 999

0.00

00081309

LISTA DE BIENES INMUEBLES

Tipo de inmueble	Clave catastral o número de predio	Ubicación	País	Provincia	Cantón	Avulso comercial	(%) Cuota de participación	Valor de la porción
TERRENO	2-04-20-26-000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	34,843.55	1.52	529.62



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2019020297264

871864812619

02-09-2019

2

Lunes, 02 de septiembre de 2019

00081310

Contribuyente:

VALDIVIESO ZAMORA LUIS HERIBERTO**RUC / C.I. / Pasaporte: 1307877819**

Ciudad.-

En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **INTRIAGO VERA HILDA CRISTINA** con identificación número **1301712814**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **09/05/2006**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1307877819	VALDIVIESO ZAMORA LUIS HERIBERTO	En representación
En representación	1301773527	ZAMORA INTRIAGO BLANCA RAMONA	Fecha fallecimiento: 06/06/2013

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

**Código de verificación:****SRIEHL2019000014944****Fecha y hora de emisión:****02 de septiembre de 2019 21:58**

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



00081311

Número de serie: 871881914704

Razón social:

VALDIVIESO ZAMORA NELA DIMITROVA

Identificación:

1306749290

Período fiscal:

14 DE SEPTIEMBRE 2015

Código y descripción del impuesto:

**1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE
INGRESOS**

Fecha y hora de declaración:

08/10/2019 a las 15:49:24

Tipo de declaración:

ORIGINAL

DECLARACIÓN SIN VALOR A PAGAR

El Servicio de Rentas Internas, comprometido con brindar el mejor servicio a los contribuyentes y ciudadanía en general, ahora cuenta con un sistema de gestión de calidad certificado bajo la norma ISO 9001:2015.



Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1088 - HERENCIA Y LEGADOS - IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
 Identificación: 1306749290001 Razón Social: VALDIVIESO ZAMORA NELA DIMITROVA
 Período Fiscal: 14 DE SEPTIEMBRE 2015 Tipo Declaración: ORIGINAL
 Formulario Sustituye:

Sujeto Declarante: 107 CONTRIBUYENTE
 Parentesco o relación con el fallecido / donante: 204 Otros

Tipo de identificación de la persona fallecida: 221 Cédula
 Número de identificación de la persona fallecida: 1300104716
 Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida: ZAMORA CEDEÑO NEOFANES FORTUNATO
 Estado civil de la persona fallecida: Casado
 Total herederos / legatarios: 13
 Fecha de fallecimiento: 14/09/2015

Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	0 321	0.00 331	0.00
Bienes inmuebles	1 322	34843.55 332	529.62
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	0 323	0.00 333	0.00
Dinero en efectivo y acreencias	0 324	0.00 334	0.00
Derechos representativos de capital	0 325	0.00 335	0.00
Otros muebles y derechos	0 326	0.00 336	0.00

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo: Monto asumido

(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)

Gastos no cubiertos por seguros: 411 0 421 0.00 431 0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECALIDADACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2019021986496	871881914704	08-10-2019	1

00081312

(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)
Deudas hereditarias

0.00 432

0.00

(-) Otras exoneraciones por leyes especiales

534 Seleccione 534

0.00

Total base gravada imponible

(399 - 499 - 599)

529.62

Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)

(631 x tarifa vigente)

0.00

(-) Impuesto a la Renta causado

(632 - 633 - 634 - 635)

0.00

Pago previo (informativo)

890

0.00

Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)

Interés

897

0.00

Impuesto

898

0.00

Multa

899

0.00

Interés por mora

903

0.00

Multa

904

0.00

LISTA DE BIENES INMUEBLES

Procedencia	Código de identificación de predio	Ubicación	País	Provincia	Cantón	Avales inscritos	Valor de la propiedad
TERRENO	2-04-20-28-000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	34,943.55	529.62
						1.52	

00081313



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR
SRIDEC2019021986496

NÚMERO SERIAL

871881914704

FECHA RECAUDACIÓN

08-10-2019

PÁGINA

2

00081314
Martes, 08 de octubre de 2019

Contribuyente:

VALDIVIESO ZAMORA NELA DIMITROVA**RUC / C.I. / Pasaporte: 1306749290**

Ciudad.-

En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **INTRIAGO VERA HILDA CRISTINA** con identificación número **1301712814**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **09/05/2006**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1306749290	VALDIVIESO ZAMORA NELA DIMITROVA	En representación
En representación	1301773527	ZAMORA INTRIAGO BLANCA RAMONA	Fecha fallecimiento: 06/06/2013

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

**Código de verificación:****SRIEHL2019000017416****Fecha y hora de emisión:****08 de octubre de 2019 15:48**

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

00081315Número de serie: **871881949787**

Razón social:

VALDIVIESO ZAMORA MARGIANA AUXILIADORA

Identificación:

1310006646

Período fiscal:

14 DE SEPTIEMBRE 2015

Código y descripción del impuesto:

**1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE
INGRESOS**

Fecha y hora de declaración:

08/10/2019 a las 16:40:38

Tipo de declaración:

ORIGINAL**DECLARACIÓN SIN VALOR A PAGAR**

El Servicio de Rentas Internas, comprometido con brindar el mejor servicio a los contribuyentes y ciudadanía en general, ahora cuenta con un sistema de gestión de calidad certificado bajo la norma ISO 9001:2015.



Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1088 - HERENCIA Y LEGADOS - IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
 Identificación: 1310006646001 Razón Social: VALDIVIESO ZAMORA MARCIANA AUXILIADORA
 Período Fiscal: 14 DE SEPTIEMBRE 2015 Tipo Declaración: ORIGINAL
 Formulario Sustituye:

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	
Sujeto Declarante	107
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204
IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO DE LA DECLARACIÓN	
Tipo de identificación de la persona fallecida	221
Número de identificación de la persona fallecida	1300104716
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	ZAMORA CEDEÑO NEOFANES FORTUNATO
Estado civil de la persona fallecida	224
Total herederos / legatarios	225
Fecha de fallecimiento	226
ESTADO CIVIL DEL SUJETO DE LA DECLARACIÓN	
Estado	Casado
Fecha de fallecimiento	14/09/2015

DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE BIENES Y DERECHOS	VALOR TOTAL	VALOR DE LA PORCIÓN
Negocios unipersonales	311	0.00	0.00
Bienes inmuebles	312	34843.55	332
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0.00	333
Dinero en efectivo y acreencias	314	0.00	334
Derechos representativos de capital	315	0.00	335
Otros muebles y derechos	316	0.00	336
Total	631	34843.55	332

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS		Monto asumido	
Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)	411	0.00	431
Gastos no cubiertos por seguros	0	0.00	431
Total		0.00	431

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente	
CÓDIGO VERIFICADOR	SRIDEC2016021989482
NÚMERO SERIAL	871861949787
FECHA RECAUDACIÓN	08-10-2019
PÁGINA	1

00081316

(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)

Deudas hereditarias 12 0.00 432 0.00

Exoneraciones (399 - 499 - 599) 631 529.62

(-) Otras exoneraciones por leyes especiales 524 Selecciones 534 0.00

CALCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR (399 - 499 - 599) 631 529.62

Total base gravada imponible (631 x tarifa vigente) 632 0.00

(=) Impuesto a la Renta causado (632 - 633 - 634 - 635) 699 0.00

(-) Impuesto a la Renta a pagar (699 - 799 - 799 - 799) 799 0.00

VALORES A PAGAR 880 0.00

Pago previo (Informativo) 897 0.00
 Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas) 898 0.00
 Interés 899 0.00
 Impuesto 900 0.00
 Multa 901 0.00

VALORES A PAGAR (Incluye imputación al pago de deudas sustitutivas) 902 0.00

Interés por mora 903 0.00

Multa 904 0.00

TOTAL PAGADO (902 + 903 + 904) 999 0.00

Tipo de Bienes Inmuebles	LISTA DE BIENES INMUEBLES				Valor de la propiedad
	País	Provincia	Cantón	Municipio	
TERRENO	ECUADOR	MANABI	MANTA		529.62
Clase: Catastral o número de predio					
Ubicación					
EN EL ECUADOR					
Av. Alcazar					1.62
MANTAS					34.843.55

00081317

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR: SRIDEC2019021989482

NÚMERO SERIAL: 871881949787

FECHA RECAUDACIÓN: 08-10-2019

PÁGINA: 2

Martes, 08 de octubre de 2019

00081318

Contribuyente:

VALDIVIESO ZAMORA MARCIANA AUXILIADORA

RUC / C.I. / Pasaporte: 1310006646

Ciudad.-

En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **INTRIAGO VERA HILDA CRISTINA** con identificación número **1301712814**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **09/05/2006**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APÉLLIDOS Y NOMBRES Ó RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1310006646	VALDIVIESO ZAMORA MARCIANA AUXILIADORA	En representación
En representación	1301773527	ZAMORA INTRIAGO BLANCA RAMONA	Fecha fallecimiento: 06/06/2013

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Código de verificación:

SRIEHL2019000017419

Fecha y hora de emisión:

08 de octubre de 2019 16:35

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



Número de serie: **871864809675**

00081319

Razón social:
ZAMORA INTRIAGO SUSANA FILOMENA

Identificación:
1302005705

Período fiscal:
14 DE SEPTIEMBRE 2015

Código y descripción del impuesto:
**1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE
INGRESOS**

Fecha y hora de declaración:
02/09/2019 a las 21:42:22

Tipo de declaración:
ORIGINAL

DECLARACIÓN SIN VALOR A PAGAR

El Servicio de Rentas Internas, comprometido con brindar el mejor servicio a los contribuyentes y ciudadanía en general, ahora cuenta con un sistema de gestión de calidad certificado bajo la norma ISO 9001:2015.



Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
Identificación: 1302005705 Razón Social: ZAMORA INTRIAGO SUSANA FILOMENA
Período Fiscal: 14 DE SEPTIEMBRE 2015 Tipo Declaración: ORIGINAL
Formulario Sustituye:

DATOS DEL BENEFICIARIO	
Sujeto Declarante	107
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204
Grupo prioritario. Persona con discapacidad	205
Porcentaje de discapacidad	206

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN	
Tipo de identificación de la persona fallecida	221
Número de identificación de la persona fallecida	222
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223
Estado civil de la persona fallecida	224
Total herederos / legatarios	225
Fecha de fallecimiento	226

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES BIENES Y DERECHOS			
Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	0 321	0.00	0.00
Bienes inmuebles	1 322	34843.55	1585.38
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	0 323	0.00	0.00
Dinero en efectivo y acreencias	0 324	0.00	0.00
Derechos representativos de capital	0 325	0.00	0.00
Otros muebles y derechos	0 326	0.00	0.00
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones	(321 + 322 + 323 + 324 + 325 + 326)	34843.55	1585.38

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS			
Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL
SRIDEC2019020296877	871864809675
La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente	
FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
02-09-2019	1

92. 10001

10001
10002
10003
10004
10005
10006
10007
10008
10009
10010
10011
10012
10013
10014
10015
10016
10017
10018
10019
10020
10021
10022
10023
10024
10025
10026
10027
10028
10029
10030
10031
10032
10033
10034
10035
10036
10037
10038
10039
10040
10041
10042
10043
10044
10045
10046
10047
10048
10049
10050
10051
10052
10053
10054
10055
10056
10057
10058
10059
10060
10061
10062
10063
10064
10065
10066
10067
10068
10069
10070
10071
10072
10073
10074
10075
10076
10077
10078
10079
10080
10081
10082
10083
10084
10085
10086
10087
10088
10089
10090
10091
10092
10093
10094
10095
10096
10097
10098
10099
10100



Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento) 0 0.00
 gastos no cubiertos por seguros 411 0 0.00 431
 Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.) 0.00 432
 Deudas hereditarias 0.00

Monto total deducible de la porción asumida de herencias (431 + 432) 499 0.00
VELOCIDADES
 f) Otras exoneraciones por leyes especiales 534 Seleccione 534 0.00

f) Total exoneraciones (532 + 533 + 534) 599 0.00
VALOR DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR
 Total base gravada imponible 631 1585.38
 Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente) 632 0.00

f) Reducciones en herencias y legados
 Hijo menor de edad 623 NO 633 0.00
 Primer grado de consanguinidad 625 SI 635 0.00

f) Impuesto a la Renta causado (632 - 633 - 634 - 635) 699 0.00
f) Impuesto a la Renta a pagar (699 - 731 - 732 - 733) 799 0.00
VALORES A PAGAR
 Pago previo (informativo) 890 0.00

Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)
 Interés 897 0.00
 Impuesto 898 0.00
 Multa 899 0.00

VALORES A PAGAR (799 - 898) 902 0.00
 Interés por mora 903 0.00
 Multa 904 0.00
TOTAL PAGADO (902 + 903 + 904) 999 0.00

LISTA DE BIENES INMUEBLES

Tipo de inmueble	Clave catastral o número de predio	Ubicación	País	Provincia	Cantón	Avalúo comercial	(%) Cuota / porción	Valor de la porción
TERRENO	2-04-20-26-000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	34,843.55	4.55	1,585.38

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

	CÓDIGO VERIFICADOR SRIDEC2019020296877	NÚMERO SERIAL 871864809675	FECHA RECAUDACIÓN 02-09-2019	PÁGINA 2
---	--	--------------------------------------	--	--------------------

Lunes, 02 de septiembre de 2019

00081322

Contribuyente:

ZAMORA INTRIAGO SUSANA FILOMENA**RUC / C.I. / Pasaporte: 1302005705**

Ciudad.-

En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **INTRIAGO VERA HILDA CRISTINA** con identificación número **1301712814**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **09/05/2006**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1302005705	ZAMORA INTRIAGO SUSANA FILOMENA	Heredero y/o legatario directo

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

**Código de verificación:****SRIEHL2019000014943****Fecha y hora de emisión:****02 de septiembre de 2019 21:41**

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



Número de serie: **871864805586**

Razón social:

ZAMORA INTRIAGO CLEMENTE FORTUNATO**00081323**

Identificación:

1301772404

Período fiscal:

14 DE SEPTIEMBRE 2015

Código y descripción del impuesto:

**1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE
INGRESOS**

Fecha y hora de declaración:

02/09/2019 a las 21:12:31

Tipo de declaración:

ORIGINAL**DECLARACIÓN SIN VALOR A PAGAR**

El Servicio de Rentas Internas, comprometido con brindar el mejor servicio a los contribuyentes y ciudadanía en general, ahora cuenta con un sistema de gestión de calidad certificado bajo la norma ISO 9001:2015.





Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
Identificación: 1301772404001 **Razón Social:** ZAMORA INTRIAGO CLEMENTE FORTUNATO
Período Fiscal: 14 DE SEPTIEMBRE 2015 **Tipo Declaración:** ORIGINAL
Formulario Sustituye: ORIGINAL

EFECTOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	107 Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	204 NO
Porcentaje de discapacidad	205 0.00

IDENTIFICACION DEL FALLECIDO (O DE LA SUCESION)

Tipo de identificación de la persona fallecida	221 Cédula
Número de identificación de la persona fallecida	222 1300104716
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223 ZAMORA CEDEÑO NEOFANES FORTUNATO
Estado civil de la persona fallecida	224 Casado
Total herederos / legatarios	225 13
Fecha de fallecimiento	226 14/09/2015

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	0 321	0.00 331	0.00
Bienes inmuebles	1 322	34843.55 332	1585.38
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	0 323	0.00 333	0.00
Dinero en efectivo y acreencias	0 324	0.00 334	0.00
Derechos representativos de capital	0 325	0.00 335	0.00
Otros muebles y derechos	0 326	0.00 336	0.00
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones	(321 + 322 + 323 + 324 + 325 + 326)	34843.55	1585.38

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2019020296285	871864805586	02-09-2019	1

(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)
 Gastos no cubiertos por seguros 411 0 0.00 431 0.00
 (Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc)
 Deudas hereditarias 422 0.00 432 0.00

Monto total deducible de la porción asumida de herencias
 (431 + 432) 499 0.00
 (-) Otras exoneraciones por leyes especiales 524 Seleccione 534 0.00

(=) Total exoneraciones
 (532 + 533 + 534) 599 0.00
CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR
 Total base gravada imponible (399 - 499 - 599) 631 1585.38
 Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente) 632 0.00

(-) Reducciones en herencias y legados
 Hijo menor de edad 623 NO 633 0.00
 Primer grado de consanguinidad 625 SI 635 0.00

(=) Impuesto a la Renta causado (632 - 633 - 634 - 635) 699 0.00
 (=) Impuesto a la Renta a pagar (699 - 731 - 732 - 733) 798 0.00
VALORES A PAGAR
 Pago previo (Informativo) 890 0.00

Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)
 Interés 897 0.00
 Impuesto 898 0.00
 Multa 899 0.00

VALORES A PAGAR luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas:
 TOTAL IMPUESTO A PAGAR (799 - 898) 902 0.00
 Interés por mora 903 0.00
 Multa 904 0.00
 TOTAL PAGADO (902 + 903 + 904) 999 0.00

LISTA DE BIENES INMUEBLES							
Tipo de inmueble	Clave catastral e número de predio	Ubicación	País	Provincia	Cantón	Avalúo censal	Valor de la porción
TERRENO	2-04-20-26-000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	34,843.55	1,585.38
						4.55	

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

	CÓDIGO VERIFICADOR SRIDEC2019020296285	NÚMERO SERIAL 871864805586	FECHA RECAUDACIÓN 02-09-2019	PÁGINA 2
---	---	-------------------------------	---------------------------------	-------------

Lunes, 02 de septiembre de 2019

00081326

Contribuyente:

ZAMORA INTRIAGO CLEMENTE FORTUNATO**RUC / C.I. / Pasaporte: 1301772404**

Ciudad.-

En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **INTRIAGO VERA HILDA CRISTINA** con identificación número **1301712814**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **09/05/2006**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1301772404	ZAMORA INTRIAGO CLEMENTE FORTUNATO	Heredero y/o legatario directo

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

**Código de verificación:****SRIEHL2019000014938****Fecha y hora de emisión:****02 de septiembre de 2019 21:11**

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



Número de serie: **871864809106**Razón social:
ZAMORA INTRIAGO WILMER MODESTO**00081327**Identificación:
1307604411Período fiscal:
14 DE SEPTIEMBRE 2015

Código y descripción del impuesto:

**1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE
INGRESOS**

Fecha y hora de declaración:

02/09/2019 a las 21:36:31

Tipo de declaración:

ORIGINAL**DECLARACIÓN SIN VALOR A PAGAR**

El Servicio de Rentas Internas, comprometido con brindar el mejor servicio a los contribuyentes y ciudadanía en general, ahora cuenta con un sistema de gestión de calidad certificado bajo la norma ISO 9001:2015.



Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
 Identificación: 1307604411001 Razón Social: ZAMORA INTRIAGO WILMER MODESTO
 Período Fiscal: 14 DE SEPTIEMBRE 2015 Tipo Declaración: ORIGINAL
 Formulario Sustituye:

TODOS DEL BENEFICIARIO

Objeto Declarante	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	107
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	204 Hijo
Porcentaje de discapacidad	205 NO
	206 0.00

IDENTIFICACION DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESION

Tipo de identificación de la persona fallecida	221 Cédula
Número de identificación de la persona fallecida	222 1300104716
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223 ZAMORA CEDEÑO NEOFANES FORTUNATO
Estado civil de la persona fallecida	224 Casado
Fecha de fallecimiento	225 13
	226 14/09/2015

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Bienes unipersonales	311 0	321 0 00 331	0.00
Bienes inmuebles	312 1	322 34843.55 332	1585 38
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313 0	323 0 00 333	0.00
Derechos en efectivo y acreencias	314 0	324 0 00 334	0.00
Derechos representativos de capital	315 0	325 0 00 335	0.00
Otros muebles y derechos	316 0	326 0 00 336	0.00
Valor total de porción recibida por herencias, legados o donaciones		(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)	1585.38

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS	Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente	
CÓDIGO VERIFICADOR SRIDEC2019020296807	NÚMERO SERIAL 871864809106
FECHA RECAUDACIÓN 02-09-2019	PÁGINA 1

00081328

Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, a su sucesión, publicación de testamento)
 Gastos no cubiertos por seguros 411 0 0.00 431 0.00
 Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)
 Deudas hereditarias 422 0.00 432 0.00

Montos totales deducibles de la porción asumida de herencias
 (431 + 432) 499 0.00

-) Otras exoneraciones por leyes especiales 524 Seleccione 534 0.00

Total exenciones (532 + 533 + 534) 599 0.00

ALCANCE DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total Base gravada imponible (399 - 499 - 599) 631 1585.38
 Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente) (631 x tarifa vigente) 632 0.00

-) Reducciones en herencias y legados
 Hijo menor de edad 623 NO 633 0.00
 Primer grado de consanguinidad 625 SI 635 0.00

=) Impuesto a la Renta causado (632 - 633 - 634 - 635) 699 0.00

=) Impuesto a la Renta a pagar (699 - 731 - 732 - 733) 799 0.00

ALCANCES A PAGAR

Pago Previo (Informativo) 890 0.00

Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)

Interés 897 0.00
 Impuesto 898 0.00
 Multa 899 0.00

ALCANCES A PAGAR luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas

TOTAL IMPUESTO A PAGAR (799 - 898) 902 0.00

Interés por mora 903 0.00

Multa 904 0.00

TOTAL PAGADO (902 + 903 + 904) 999 0.00

LISTA DE BIENES INMUEBLES

tipo de inmueble	Código catastral o número de predio	Ubicación	País	Provincia	Cantón	Avalúo comercial	(%) Cuota / porción	Valor de la porción
TERRENO	2-04-20-26-000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	IMANTA	34,843.65	4.55	1,585.38



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente	
CÓDIGO VERIFICADOR SRIDEC2019020296807	NÚMERO SERIAL 871864809106
FECHA RECAUDACIÓN 02-09-2019	PÁGINA 2

Lunes, 02 de septiembre de 2019

Contribuyente:

00081330**ZAMORA INTRIAGO WILMER MODESTO****RUC / C.I. / Pasaporte: 1307604411**

Ciudad.-

En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **INTRIAGO VERA HILDA CRISTINA** con identificación número **1301712814**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **09/05/2006**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1307604411	ZAMORA INTRIAGO WILMER MODESTO	Heredero y/o legatario directo

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

**Código de verificación:****SRIEHL2019000014942****Fecha y hora de emisión:****02 de septiembre de 2019 21:36**

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



Número de serie: **871864789251****00081331****Razón social:**
ZAMORA INTRIAGO LUZ MARINA**Identificación:**
1302901705**Periodo fiscal:**
14 DE SEPTIEMBRE 2015**Código y descripción del impuesto:**
**1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE
INGRESOS****Fecha y hora de declaración:**
02/09/2019 a las 20:21:40**Tipo de declaración:**
ORIGINAL**DECLARACIÓN SIN VALOR A PAGAR**

El Servicio de Rentas Internas, comprometido con brindar el mejor servicio a los contribuyentes y ciudadanía en general, ahora cuenta con un sistema de gestión de calidad certificado bajo la norma ISO 9001:2015.





Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
Identificación: 1302901705 Razón Social: ZAMORA INTRIAGO LUZ MARINA
Período Fiscal: 14 DE SEPTIEMBRE 2015 Tipo Declaración: ORIGINAL
Formulario Sustituye:

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante 107 CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante 204 Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad 205 NO
Porcentaje de discapacidad 206 0.00

IDENTIFICACION DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESION

Tipo de identificación de la persona fallecida 221 Cédula
Número de identificación de la persona fallecida 222 1300104716
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida 223 ZAMORA CEDEÑO NEOFANES FORTUNATO
Estado civil de la persona fallecida 224 Casado
Total herederos / legatarios 225 13
Fecha de fallecimiento 226 14/09/2015

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	0 321	0.00 331	0.00
Bienes inmuebles	1 322	34843 55 332	1585.38
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	0 323	0.00 333	0.00
Dinero en efectivo y acreencias	0 324	0.00 334	0.00
Derechos representativos de capital	0 325	0.00 335	0.00
Otros muebles y derechos	0 326	0.00 336	0.00
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones	(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)	336	1585.38

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2019020295789	871864789251	02-09-2019	1

Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)
 Gastos no cubiertos por seguros 0 0.00 431 0.00
 Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc)
 Deudas hereditarias 422 0.00 432 0.00

Monto total deducible de la porción asumida de herencias (431 + 432) 499 0.00
 OTRAS EXONERACIONES POR LEYES ESPECIALES
 524 Seleccione 534 0.00

Total exenciones (532 + 533 + 534) 599 0.00
ALCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR
 Total base gravada imponible (399 - 499 - 599) 631 1585.38
 Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente) (631 x tarifa vigente) 632 0.00

Reducciones en herencias y legados
 Hijo menor de edad 623 NO 633 0.00
 Primer grado de consanguinidad 625 SI 635 0.00

Impuesto a la Renta causado (632 - 633 - 634 - 635) 699 0.00
 Impuesto a la Renta a pagar (699 - 731 - 732 - 733) 799 0.00
ALOPES A PAGAR

Pago previo (informativo) 890 0.00
 Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)
 Interés 897 0.00
 Impuesto 898 0.00
 Multa 899 0.00

ALOPES A PAGAR luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas:
 Interés por mora (799 - 898) 902 0.00
 Multa 903 0.00
TOTAL PAGADO (902 + 903 + 904) 999 0.00

LISTA DE BIENES INMUEBLES						
Tipo de inmueble	Cilve catastral o número de predio	Ubicación	País	Provincia	Cantón	Valor de la porción
TERRENO	2-04-20-28-000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	34,843.55
						4.55
						1,585.38

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2019020295789	871864789251	02-09-2019	2

Lunes, 02 de septiembre de 2019

00081334

Contribuyente:

ZAMORA INTRIAGO LUZ MARINA

RUC / C.I. / Pasaporte: 1302901705

Ciudad.-

En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **INTRIAGO VERA HILDA CRISTINA** con identificación número **1301712814**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **09/05/2006**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1302901705	ZAMORA INTRIAGO LUZ MARINA	Herederero y/o legatano directo

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Código de verificación:

SRIEHL2019000014929

Fecha y hora de emisión:

02 de septiembre de 2019 19:27

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



Número de serie: **871864790845****00081335****Razón social:
ZAMORA INTRIAGO MARIA LOURDES****Identificación:
1302901713****Período fiscal:
14 DE SEPTIEMBRE 2015****Código y descripción del impuesto:
1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE
INGRESOS****Fecha y hora de declaración:
02/09/2019 a las 20:42:59****Tipo de declaración:
ORIGINAL****DECLARACIÓN SIN VALOR A PAGAR**

El Servicio de Rentas Internas, comprometido con brindar el mejor servicio a los contribuyentes y ciudadanía en general, ahora cuenta con un sistema de gestión de calidad certificado bajo la norma ISO 9001:2015.





Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
Identificación: 1302901713 Razón Social: ZAMORA INTRIAGO MARIA LOURDES
Periodo Fiscal: 14 DE SEPTIEMBRE 2015 Tipo Declaración: ORIGINAL
Formulario Sustituye:

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante	107	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	206	NO
Porcentaje de discapacidad	206	0.00

IDENTIFICACION DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESION

Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Cédula
Número de identificación de la persona fallecida	222	1300104716
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	ZAMORA CEDEÑO NEOFANES FORTUNATO
Estado civil de la persona fallecida	224	Casado
Total herederos / legatarios	225	13
Fecha de fallecimiento	226	14/09/2015

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES, BIENES Y DERECHOS

Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	0 321	0.00 331	0.00
Bienes inmuebles	1 322	34843 55 332	1585.38
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	0 323	0.00 333	0.00
Dinero en efectivo y acreencias	0 324	0.00 334	0.00
Derechos representativos de capital	0 325	0.00 335	0.00
Otros muebles y derechos	0 326	0.00 336	0.00
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones	(331 + 322 + 333 + 334 + 335 + 336)	34843 55 332	1585.38

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

	CÓDIGO VERIFICADOR SRIDEC2019020295984	NÚMERO SERIAL 871864790845	FECHA RECAUDACIÓN 02-09-2019	PÁGINA 1
--	---	-------------------------------	---------------------------------	-------------

Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, sucesión, publicación de testamento)
 Gastos no cubiertos por seguros 0 0.00 431 0.00
 Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc)
 Deudas hereditarias 422 0.00 432 0.00

Adiuto total deducible de la porción asumida de herencias (431 + 432) 499 0.00
IMPUESTOS
 -) Otras exoneraciones por leyes especiales 524 Seleccione 534 0.00

Reducciones
LA CUOTA DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR
 Total base gravada imponible (399 - 499 - 599) 631 1585.38
 Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente) (631 x tarifa vigente) 632 0.00

-) Reducciones en herencias y legados
 Hijo menor de edad 623 NO 633 0.00
 Primer grado de consanguinidad 625 SI 635 0.00

=) Impuesto a la Renta causado (632 - 633 - 634 - 635) 699 0.00
 =) Impuesto a la Renta a pagar (699 - 731 - 732 - 733) 799 0.00
LA CRES A PAGAR

Pago previo (informativo) 890 0.00
 Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)
 Interés 897 0.00
 Impuesto 898 0.00
 Multa 899 0.00

LA CRES A PAGAR luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas
TOTAL IMPUESTO A PAGAR (799 - 898) 902 0.00
 Interés por mora 903 0.00
 Multa 904 0.00
TOTAL PAGADO (902 + 903 + 904) 999 0.00

00081337

LISTA DE BIENES INMUEBLES

Tipo de inmueble	Clave catastral o número de predio	Ubicación	País	Provincia	Cantón	Avalúo computariz	(%) Cuota / proporción	Valor de la porción
TERRENO	2-04-20-26-000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	34,843.65	4.55	1,585.38

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR SRIDEC2019020296984	NÚMERO SERIAL 871864790845	FECHA RECAUDACIÓN 02-09-2019	PÁGINA 2
--	--------------------------------------	--	--------------------





Certificado de prescripción del Impuesto a la Renta

sobre ingresos provenientes de herencias y legados

Lunes, 02 de septiembre de 2019

00081338

Contribuyente:

ZAMORA INTRIAGO MARIA LOURDES

RUC / C.I. / Pasaporte: 1302901713

Ciudad.-

En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **INTRIAGO VERA HILDA CRISTINA** con identificación número **1301712814**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **09/05/2006**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1302901713	ZAMORA INTRIAGO MARIA LOURDES	Heredero y/o legatario directo

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Código de verificación:

SRIEHL2019000014933

Fecha y hora de emisión:

02 de septiembre de 2019 20:41

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



Número de serie: **871864791947****00081339**

Razón social:

ZAMORA INTRIAGO MARIA CRISTINA

Identificación:

1305502161

Período fiscal:

14 DE SEPTIEMBRE 2015

Código y descripción del impuesto:

**1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE
INGRESOS**

Fecha y hora de declaración:

02/09/2019 a las 20:49:09

Tipo de declaración:

ORIGINAL**DECLARACIÓN SIN VALOR A PAGAR**

El Servicio de Rentas Internas, comprometido con brindar el mejor servicio a los contribuyentes y ciudadanía en general, ahora cuenta con un sistema de gestión de calidad certificado bajo la norma ISO 9001:2015.





Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
 Identificación: 1305502161 Razón Social: ZAMORA INTRIAGO MARIA CRISTINA
 Período Fiscal: 14 DE SEPTIEMBRE 2015 Tipo Declaración: ORIGINAL
 Formulario Sustituye:

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante 107 CONTRIBUYENTE
 Parentesco o relación con el fallecido / donante 204 Hijo
 Grupo prioritario: Persona con discapacidad 206 NO
 Porcentaje de discapacidad 206 0.00

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO (DE LA SUCESIÓN)

Tipo de identificación de la persona fallecida 221 Cédula
 Número de identificación de la persona fallecida 222 1300104716
 Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida 223 ZAMORA CEDEÑO NEOFANES FORTUNATO
 Estado civil de la persona fallecida 224 Casado
 Total herederos / legatarios 225 13
 Fecha de fallecimiento 226 14/09/2015

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	311 0	0.00 331	0.00
Bienes inmuebles	312 1	34843 55 332	1585 38
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313 0	0.00 333	0.00
Dinero en efectivo y acreencias	314 0	0.00 334	0.00
Derechos representativos de capital	315 0	0.00 335	0.00
Otros muebles y derechos	316 0	0.00 336	0.00
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones		(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)	1585 38

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo Número de comprobantes Total deducibles Monto asumido

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
	SRIDEC2019020295913	871864791947	02-09-2019	1

Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento) 0.00
 Gastos no cubiertos por seguros 411 0 0.00 431 0.00
 Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc) 0.00
 Deudas hereditarias 422 0.00 432 0.00

Total deducible de la porción asumida de herencias (431 + 432) 499 0.00
TOTAL BIENES 534 0.00
 -) Otras exoneraciones por leyes especiales 534 0.00

Total exoneraciones (532 + 533 + 534) 599 0.00
TOTAL DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR 631 1585.38
 -) base gravada imponible (399 - 499 - 599) 632 0.00
 impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente) (631 x tarifa vigente) 632 0.00

-) Reducciones en herencias y legados
 Hijo menor de edad 623 NO 633 0.00
 Primer grado de consanguinidad 625 SI 635 0.00

=) Impuesto a la Renta causado (632 - 633 - 634 - 635) 699 0.00
 =) Impuesto a la Renta a pagar (699 - 731 - 732 - 733) 799 0.00
TOTAL RES A PAGAR 890 0.00

Pago previo (Informativo) 890 0.00
 Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)
 Interés 897 0.00
 Impuesto 898 0.00
 Multa 899 0.00

TOTAL PORES A PAGAR (799 - 896) 902 0.00
 Interés por mora 903 0.00
 Multa 904 0.00
TOTAL PAGADO (902 + 903 + 904) 999 0.00

LISTA DE BIENES INMUEBLES

Tipo de inmueble	Código catastral o número de predio	Ubicación	País	Provincia	Cantón	Avilidos censales	Ciudad / parthion	Valor de la porción
TERRENO	2-04-20-26-000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	34,843.55	4.55	1,585.38

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR SRIDEC2019020295913	NÚMERO SERIAL 871864791947	FECHA RECAUDACIÓN 02-09-2019	PÁGINA 2
--	--------------------------------------	--	--------------------

Lunes, 02 de septiembre de 2019

00081342

Contribuyente:

ZAMORA INTRIAGO MARIA CRISTINA

RUC / C.I. / Pasaporte: 1305502161

Ciudad.-

En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **INTRIAGO VERA HILDA CRISTINA** con identificación número **1301712814**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **09/05/2006**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1305502161	ZAMORA INTRIAGO MARIA CRISTINA	Heredero y/o legatario directo

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Código de verificación:

SRIEHL2019000014935

Fecha y hora de emisión:

02 de septiembre de 2019 20:48

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



Número de serie: **871864792859****00081343**Razón social:
ZAMORA INTRIAGO ISABEL EMPERATRIZIdentificación:
1304742313Período fiscal:
14 DE SEPTIEMBRE 2015Código y descripción del impuesto:
**1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE
INGRESOS**Fecha y hora de declaración:
02/09/2019 a las 20:57:05Tipo de declaración:
ORIGINAL**DECLARACIÓN SIN VALOR A PAGAR**

El Servicio de Rentas Internas, comprometido con brindar el mejor servicio a los contribuyentes y ciudadanía en general, ahora cuenta con un sistema de gestión de calidad certificado bajo la norma ISO 9001:2015.





Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
Identificación: 1304742313001 **Razón Social:** ZAMORA INTRIAGO ISABEL EMPERATRIZ
Período Fiscal: 14 DE SEPTIEMBRE 2015 **Tipo Declaración:** ORIGINAL
Formulario Sustituye:

TÍTULOS DEL BENEFICIARIO

CONTRIBUYENTE			
107			
204	Hijo		
205	NO		
206	0.00		

IDENTIFICACION DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESION

221	Cédula		
222	1300104716		
223	ZAMORA CEDEÑO NEOFANES FORTUNATO		
224	Casado		
225	13		
226	14/09/2015		

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES, BIENES Y DERECHOS

Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0	0 00 331
Bienes inmuebles	312	34843.55	332
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0	0 00 333
Dinero en efectivo y acreencias	314	0	0 00 334
Derechos representativos de capital	315	0	0 00 335
Gros muebles y derechos	316	0	0 00 336
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones		(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)	1585.38

00081344

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR SRIDEC2019020296097	NÚMERO SERIAL 871664792859	FECHA RECAUDACIÓN 02-09-2019	PÁGINA 1
--	--------------------------------------	--	--------------------

Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, gastos a sucesión, publicación de testamento)
 Gastos no cubiertos por seguros 411 0 0.00 431 0.00
 Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc)
 Deudas hereditarias 422 0.00 432 0.00

Monto total de tributos de la período asumidos de herencias
 499 (431 + 432) 499 0.00
 -) Otras exoneraciones por leyes especiales 524 Seleccione 534 0.00

=) Total exoneraciones 534 534 0.00
 Monto base gravada imponible (532 + 533 + 534) 599 1585.38
 impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente) 631 (399 - 499 - 599) 631 1585.38
 -) Reducciones en herencias y legados 632 (631 x tarifa vigente) 632 0.00

Hijo menor de edad 633 0.00
 Primer grado de consanguinidad 635 0.00

=) Impuesto a la Renta causado 639 0.00
 =) Impuesto a la Renta a pagar 799 (632 - 633 - 634 - 635) 639 0.00
 799 (632 - 633 - 634 - 635) 799 0.00

Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)
 Interés 890 0.00
 Impuesto 897 0.00
 Multa 898 0.00
 899 0.00

TOTAL IMPUESTO A PAGAR 902 (799 - 898) 902 0.00
 Interés por mora 903 0.00
 Multa 904 0.00
 TOTAL PAGADO 999 (902 + 903 + 904) 999 0.00

LISTA DE BIENES INMUEBLES							
Tipo de inmueble	Código catastral o número de predio	Ubicación	País	Provincia	Cantón	Avalúo consuntivo	Valor de la parcelación
TERRENO	2-04-20-26-000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	34,843.85	4.55
							1,585.38

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme a la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2019020296097	871864792859	02-09-2019	2

Lunes, 02 de septiembre de 2019

00081346

Contribuyente:

ZAMORA INTRIAGO ISABEL EMPERATRIZ**RUC / C.I. / Pasaporte: 1304742313**

Ciudad.-

En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **INTRIAGO VERA HILDA CRISTINA** con identificación número **1301712814**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **09/05/2006**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1304742313	ZAMORA INTRIAGO ISABEL EMPERATRIZ	Heredero y/o legatario directo

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

**Código de verificación:****SRIEHL2019000014936****Fecha y hora de emisión:****02 de septiembre de 2019 20:56**

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil



Número de serie: **871881825349**

00081347

Razón social:

ZAMORA INTRIAGO MARIA FAUSTINA

Identificación:

1304008319

Periodo fiscal:

14 DE SEPTIEMBRE 2015

Código y descripción del impuesto:

**1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE
INGRESOS**

Fecha y hora de declaración:

08/10/2019 a las 13:04:01

Tipo de declaración:

ORIGINAL

DECLARACIÓN SIN VALOR A PAGAR

El Servicio de Rentas Internas, comprometido con brindar el mejor servicio a los contribuyentes y ciudadanía en general, ahora cuenta con un sistema de gestión de calidad certificado bajo la norma ISO 9001:2015.





Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1088 - HERENCIA Y LEGADOS - IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
 Identificación: 1304008319001 Razón Social: ZAMORA INTRIAGO MARIA FAUSTINA
 Período Fiscal: 14 DE SEPTIEMBRE 2015 Tipo Declaración: ORIGINAL
 Formulario Sustituye:

CONTRIBUYENTE	107	204	205	206
Sujeto Declarante				
Parentesco o relación con el fallecido / donante	Hijo			
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	SI			
Porcentaje de discapacidad	50.00			

IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA FALLECIDA

Tipo de identificación de la persona fallecida: 221 Cédula
 Número de identificación de la persona fallecida: 1300104716
 Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida: ZAMORA CEDEÑO NEOFANES FORTUNATO
 Estado civil de la persona fallecida: Casado
 Total herederos / legatarios: 13
 Fecha de fallecimiento: 14/09/2015

Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	0 321	0.00 331	0.00
Bienes inmuebles	1 322	34843.55 332	1585.38
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	0 323	0.00 333	0.00
Dinero en efectivo y acreencias	0 324	0.00 334	0.00
Derechos representativos de capital	0 325	0.00 335	0.00
Otros muebles y derechos	0 326	0.00 336	0.00
Total	1	34843.55	1585.38

00081348

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS		Total deducibles		Monto asumido	
Tipo	Número de comprobantes	Número de comprobantes	Total deducibles	Número de comprobantes	Monto asumido

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECALIDADACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2019021977870	871881825349	08-10-2019	1

Lunes, 02 de septiembre de 2019

00081350

Contribuyente:

ZAMORA INTRIAGO MARIA FAUTINA**RUC / C.I. / Pasaporte: 1304008319**

Ciudad.-

En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **INTRIAGO VERA HILDA CRISTINA** con identificación número **1301712814**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **09/05/2006**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1304008319	ZAMORA INTRIAGO MARIA FAUTINA	Heredero y/o legatario directo

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

**Código de verificación:****SRIEHL2019000014937****Fecha y hora de emisión:****02 de septiembre de 2019 21:02**

Validez del certificado. El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



Número de serie: **871864808511****00081351**

Razón social:

ZAMORA INTRIAGO TERESA DEL JESUS

Identificación:

1301069538

Período fiscal:

14 DE SEPTIEMBRE 2015

Código y descripción del impuesto:

**1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE
INGRESOS**

Fecha y hora de declaración:

02/09/2019 a las 21:29:46

Tipo de declaración:

ORIGINAL**DECLARACIÓN SIN VALOR A PAGAR**

El Servicio de Rentas Internas, comprometido con brindar el mejor servicio a los contribuyentes y ciudadanía en general, ahora cuenta con un sistema de gestión de calidad certificado bajo la norma ISO 9001:2015.



Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
Identificación: 1301069538 Razón Social: ZAMORA INTRIAGO TERESA DEL JESUS
Período Fiscal: 14 DE SEPTIEMBRE 2015 Tipo Declaración: ORIGINAL
Formulario Sustituye:

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante 107 CONTRIBUTUYENTE
Beneficio o relación con el fallecido / donante 204 Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad 205 NO
Porcentaje de discapacidad 206 0.00

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida 221 Cédula
Número de identificación de la persona fallecida 222 1300104716
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida 223 ZAMORA CEDEÑO NEOFANES FORTUNATO
Estado civil de la persona fallecida 224 Casado
Total herederos / legatarios 225 13
Fecha de fallecimiento 226 14/09/2015

IMPUESTOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	0 321	0.00 331	0.00
Bienes inmuebles	1 322	34843.55 332	1585.38
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	0 323	0.00 333	0.00
Dinero en efectivo y acreencias	0 324	0.00 334	0.00
Derechos representativos de capital	0 325	0.00 335	0.00
Derechos muebles y derechos	0 326	0.00 336	0.00
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones	(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)	389	1585.38

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo: _____ Número de comprobantes: _____ Total deducibles: _____ Monto asumido: _____



La Información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente	
CÓDIGO VERIFICADOR SRIDEC2019020296704	NÚMERO SERIAL 871864808511
FECHA RECAUDACIÓN 02-09-2019	
PÁGINA 1	

Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento) 0.00
 Gastos no cubiertos por seguros 411 0.00 431 0.00
 Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc) 422 0.00 432 0.00
 Deudas hereditarias

Cuanto total deducible de la porción sujeta de herencias (431 + 432) 499 0.00
EXENCIONES
 Otras exoneraciones por leyes especiales 524 Seleccione 534 0.00

Total exenciones (532 + 533 + 534) 599 0.00
CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR
 Total base gravada imponible (399 - 499 - 599) 631 1585.38
 Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente) 632 0.00

Reducciones en herencias y legados
 Hijo menor de edad 623 NO 633 0.00
 Primer grado de consanguinidad 625 SI 635 0.00

Impuesto a la Renta causado (632 - 633 - 634 - 635) 699 0.00
 Impuesto a la Renta a pagar (699 - 731 - 732 - 733) 799 0.00
ALORES A PAGAR

Pago previo (Informativo) 890 0.00
 Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)
 Interés 897 0.00
 Impuesto 898 0.00
 Multa 899 0.00

ALORES A PAGAR luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas
TOTAL IMPUESTO A PAGAR (799 - 898) 902 0.00
 Interés por mora 903 0.00
 Multa 904 0.00
TOTAL PAGADO (902 + 903 + 904) 999 0.00

LISTA DE BIENES INMUEBLES

Clave catastral o número de predio	Ubicación	País	Provincia	Cantón	Avalúo comercial	Cuota / porción	Valor de la porción
2-04-20-26-000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	34,843.65	4.55	1,585.38

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR SRIDEC2019020296704	NÚMERO SERIAL 871864808511	FECHA RECAUDACIÓN 02-09-2019	PÁGINA 2
--	--------------------------------------	--	--------------------



Lunes, 02 de septiembre de 2019

00081354

Contribuyente:

ZAMORA INTRIAGO TERESA DEL JESUS**RUC / C.I. / Pasaporte: 1301069538**

Ciudad.-

En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **INTRIAGO VERA HILDA CRISTINA** con identificación número **1301712814**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **09/05/2006**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1301069538	ZAMORA INTRIAGO TERESA DEL JESUS	Heredero y/o legatario directo

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

**Código de verificación:****SRIEHL2019000014941****Fecha y hora de emisión:****02 de septiembre de 2019 21:26**

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



Número de serie: **871864807061****00081355**

Razón social:

ZAMORA INTRIAGO JOSE RAMON

Identificación:

1301302574

Período fiscal:

14 DE SEPTIEMBRE 2015

Código y descripción del impuesto:

**1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE
INGRESOS**

Fecha y hora de declaración:

02/09/2019 a las 21:19:11

Tipo de declaración:

ORIGINAL**DECLARACIÓN SIN VALOR A PAGAR**

El Servicio de Rentas Internas, comprometido con brindar el mejor servicio a los contribuyentes y ciudadanía en general, ahora cuenta con un sistema de gestión de calidad certificado bajo la norma ISO 9001:2015.





Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
 Identificación: 1301302574 Razón Social: ZAMORA INTRIAGO JOSE RAMON
 Período Fiscal: 14 DE SEPTIEMBRE 2015 Tipo Declaración: ORIGINAL
 Formulario Sustituye:

DATOS DEL BENEFICIARIO		CONTRIBUYENTE
Sujeto Declarante		107
Rentista o relación con el fallecido / donante		204
Grupo prioritario: Persona con discapacidad		205
Porcentaje de discapacidad		206
CÉDULA		
Tipo de identificación de la persona fallecida		221
Número de identificación de la persona fallecida		222
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida		223
Estado civil de la persona fallecida		224
Tal herederos / legatarios		225
Fecha de fallecimiento		226

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)		Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	Número de bienes y derechos	0.00 331	0.00
Bienes inmuebles	312	34843 55 332	1585 38
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0.00 333	0.00
Dinero en efectivo y acreencias	314	0.00 334	0.00
Derechos representativos de capital	315	0.00 335	0.00
Otros muebles y derechos	316	0.00 336	0.00
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones		(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)	1585 38

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS		Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
DESCRIPCIÓN				
00081356				

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme a la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2019020296593	871864807061	02-09-2019	1

00081357

Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento) 411 0 421 0.00 431 0.00
 Gastos no cubiertos por seguros 411 0 421 0.00 431 0.00
 Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.) 422 0.00 432 0.00
 Deudas hereditarias 422 0.00 432 0.00

Monto total deducible de la población asumiendo de herencias (431 + 432) 499 0.00

OTROS BIENES 524 Seleccione 534 0.00

-) Otras exoneraciones por leyes especiales 524 Seleccione 534 0.00

Para exoneraciones (532 + 533 + 534) 599 0.00

TÍTULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible (399 - 499 - 599) 631 1585.38
 Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente) (631 x tarifa vigente) 632 0.00
 -) Reducciones en herencias y legados
 Hijo menor de edad 623 NO 633 0.00
 Primer grado de consanguinidad 625 SI 635 0.00

=) Impuesto a la Renta causado (632 - 633 - 634 - 635) 699 0.00
 =) Impuesto a la Renta a pagar (699 - 731 - 732 - 733) 799 0.00

VALORES A PAGAR 890 0.00

3) Agf. previo (informativo) 890 0.00
 Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)
 Interés 897 0.00
 Impuesto 898 0.00
 Multa 899 0.00

VALORES A PAGAR - luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas

OTRO IMPUESTO A PAGAR (799 - 898) 902 0.00

Interés por mora 903 0.00

Multa 904 0.00

OTRO PAGADO (902 + 903 + 904) 999 0.00

LISTA DE BIENES INMUEBLES

Clave clasificatoria y número de predio	Utilización	País	Provincia	Cantón	Avilino catastral	Código / parcela	Valor de la percepción
2-04-20-26-000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANANTA	34.843.55	455	1.585.38

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CODIGO VERIFICADOR: SRIDEC2019020296593

NÚMERO SERIAL: 871864807061

FECHA RECAUDACIÓN: 02-09-2019

PÁGINA: 2

Lunes, 02 de septiembre de 2019

00081358

Contribuyente:

ZAMORA INTRIAGO JOSE RAMON DOMINGO**RUC / C.I. / Pasaporte: 1301302574**

Ciudad.-

En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **INTRIAGO VERA HILDA CRISTINA** con identificación número **1301712814**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **09/05/2006**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1301302574	ZAMORA INTRIAGO JOSE RAMON DOMINGO	Heredero y/o legatario directo

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

**Código de verificación:****SRIEHL2019000014940****Fecha y hora de emisión:****02 de septiembre de 2019 21:18**

Validez del certificado El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



00081359



Factura: 002-002-000045419

20191308006P02385



NOTARÍA JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

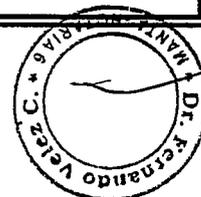
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20191308006P02385						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE AGOSTO DEL 2019, (15.05)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZAMORA INTRIAGO JOSE RAMON DOMINGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301302574	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	ZAMORA INTRIAGO TERESA DEL JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301069538	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	ZAMORA INTRIAGO MARIA FAUTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304008319	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	ZAMORA INTRIAGO MARIA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305502161	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	ZAMORA INTRIAGO MARIA LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302901713	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	ZAMORA INTRIAGO LUZ MARINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302901705	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	ZAMORA INTRIAGO WILMER MODESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307604411	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	ZAMORA INTRIAGO SUSANA FILOMENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302005705	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	VALDIVIESO ZAMORA LUIS HERIBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307877819	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	VALDIVIESO ZAMORA MARCIANA AUXILIADORA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310006646	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	VALDIVIESO ZAMORA NELA DIMITROVA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306749290	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	ZAMORA INTRIAGO ISABEL EMPERATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304742313	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: A FAVOR DEL SEÑOR CLEMENTE FORTUNATO ZAMORA INTRIAGO, C.C NO. 130177240-4							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA





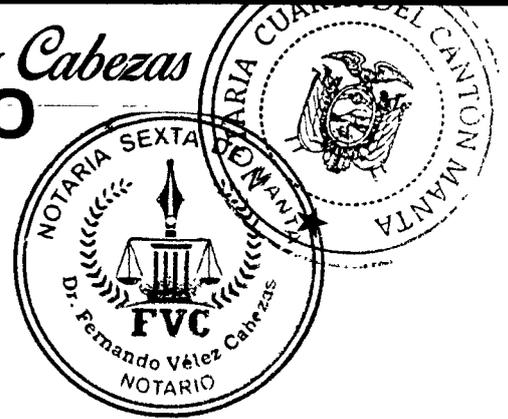
NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

**PAGINA
BLANCO**



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 ...rio

2

3 **ESCRITURA NÚMERO: 20191308006P02385**

4 **FACTURA NÚMERO: 002-002-000045149**

5

PODER ESPECIAL

6

QUE OTORGAN:

7

JOSE RAMON DOMINGO ZAMORA INTRIAGO

8

TERESA DEL JESUS ZAMORA INTRIAGO

9

MARIA FAUTINA ZAMORA INTRIAGO

10

ISABEL EMPERATRIZ ZAMORA INTRIAGO

11

MARIA CRISTINA ZAMORA INTRIAGO

12

MARIA LOURDES ZAMORA INTRIAGO

13

LUZ MARINA ZAMORA INTRIAGO

14

WILMER MODESTO ZAMORA INTRIAGO

15

SUSANA FILOMENA ZAMORA INTRIAGO

16

LUIS HERIBERTO VALDIVIESO ZAMORA

17

MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA Y

18

NELA DIMITROVA VALDIVIESO ZAMORA

19

A FAVOR DE:

20

CLEMENTE FORTUNATO ZAMORA INTRIAGO

21

CUANTIA: INDETERMINADA

22

DI DOS COPIAS

23

*****IELG*****

24 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de
25 Manabí, República del Ecuador, hoy día ocho de agosto del año dos mil
26 diecinueve, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS,**
27 **NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA,** comparecen los señores: **JOSE**
28 **RAMON DOMINGO ZAMORA INTRIAGO,** casado, con cédula de ciudadanía

[Handwritten Signature]
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



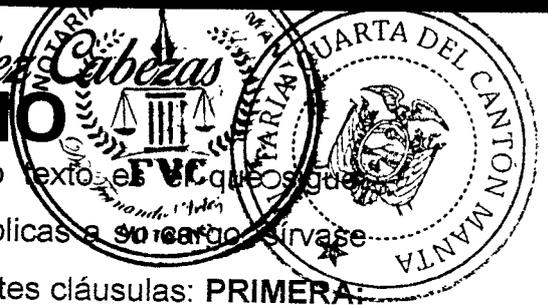
1 número: uno tres cero uno tres cero dos cinco siete guión cuatro; **TERESA**
2 **DEL JESUS ZAMORA INTRIAGO**, viuda, con cédula de ciudadanía número:
3 uno tres cero uno cero seis nueve cinco tres guión ocho; **MARIA FAUTINA**
4 **ZAMORA INTRIAGO**, soltera, con cédula de ciudadanía número: uno tres cero
5 cuatro cero cero ocho tres uno guión nueve; **ISABEL EMPERATRIZ ZAMORA**
6 **INTRIAGO**, casada, con cédula de ciudadanía número: uno tres cero cuatro
7 siete cuatro dos tres uno guión tres; **MARIA CRISTINA ZAMORA INTRIAGO**,
8 casada, con cédula de ciudadanía número: uno tres cero cinco cinco cero dos
9 uno seis guión uno; **MARIA LOURDES ZAMORA INTRIAGO**, casada, con
10 cédula de ciudadanía número: uno tres cero dos nueve cero uno siete tres
11 guión tres; **LUZ MARINA ZAMORA INTRIAGO**, casada, con cédula de
12 ciudadanía número: uno tres cero dos nueve cero uno siete cero guión cinco;
13 **WILMER MODESTO ZAMORA INTRIAGO**, soltero, con cédula de ciudadanía
14 número: uno tres cero siete seis cero cuatro cuatro uno guión uno; **SUSANA**
15 **FILOMENA ZAMORA INTRIAGO**, viuda, con cédula de ciudadanía número:
16 uno tres cero dos cero cero cinco siete cero guión cinco; **LUIS HERIBERTO**
17 **VALDIVIESO ZAMORA**, soltero, con cédula de ciudadanía número: uno tres
18 cero siete ocho siete siete ocho uno guión nueve; **MARCIANA AUXILIADORA**
19 **VALDIVIESO ZAMORA**, casada, con cédula de ciudadanía número: uno tres
20 uno cero cero cero seis seis cuatro guión seis; y, **NELA DIMITROVA**
21 **VALDIVIESO ZAMORA**, divorciada, con cédula de ciudadanía número: uno tres
22 cero seis siete cuatro nueve dos nueve guión cero, todos por sus propios y
23 personales derechos y en calidad de "MANDANTES O PODERDANTES". Los
24 comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta
25 ciudad; hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer
26 personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de
27 identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura
28 de PODER ESPECIAL, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta

ES NEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Velaz
NOTARIO



1 para que sea elevada a Instrumento Público, cuyo texto es el siguiente:

2 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase

3 insertar una de Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

4 **COMPARECIENTE.-** Comparecen, los señores: CLEMENTE FORTUNATO

5 ZAMORA INTRIAGO, JOSE RAMON DOMINGO ZAMORA INTRIAGO,

6 TERESA DEL JESUS ZAMORA INTRIAGO, MARIA FAUTINA ZAMORA

7 INTRIAGO, ISABEL EMPERATRIZ ZAMORA INTRIAGO, MARIA CRISTINA

8 ZAMORA INTRIAGO, MARIA LOURDES ZAMORA INTRIAGO, LUZ MARINA

9 ZAMORA INTRIAGO, WILMER MODESTO ZAMORA INTRIAGO, SUSANA

10 FILOMENA ZAMORA INTRIAGO, LUIS HERIBERTO VALDIVIESO ZAMORA,

11 MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA y NELA DIMITROVA

12 VALDIVIESO ZAMORA por sus propios derechos, en calidad de "MANDANTES

13 O PODERDANTES".- **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** Los Mandantes

14 señores: CLEMENTE FORTUNATO ZAMORA INTRIAGO, JOSE RAMON

15 DOMINGO ZAMORA INTRIAGO, TERESA DEL JESUS ZAMORA INTRIAGO,

16 MARIA FAUTINA ZAMORA INTRIAGO, ISABEL EMPERATRIZ ZAMORA

17 INTRIAGO, MARIA CRISTINA ZAMORA INTRIAGO, MARIA LOURDES

18 ZAMORA INTRIAGO, LUZ MARINA ZAMORA INTRIAGO, WILMER

19 MODESTO ZAMORA INTRIAGO, SUSANA FILOMENA ZAMORA INTRIAGO,

20 LUIS HERIBERTO VALDIVIESO ZAMORA, MARCIANA AUXILIADORA

21 VALDIVIESO ZAMORA y NELA DIMITROVA VALDIVIESO ZAMORA, por sus

22 propios derechos, otorgan Poder Especial tan amplio y suficiente como en

23 derecho se requiere, a favor del señor CLEMENTE FORTUNATO ZAMORA

24 INTRIAGO, con Cédula de Ciudadanía No.130177240-0, para que en nuestro

25 nombre realice los siguientes actos: a) Realizar Posesión Efectiva, Partición

26 Extrajudicial, Compraventa, Venta de Gananciales, Derechos y Acciones, Venta

27 de Derechos de copropiedad; b) Para que pueda realizar el trámite respectivo en

28 el Servicios de Rentas Internas (S.R.I.), Notaría, Gobierno Autónomo

[Handwritten Signature]
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA





1 Descentralizado Municipal del Cantón Manta, ya sean pagos, o solicitar
2 certificados y todo lo que se necesite para realizar el trámite de compraventa; c)
3 Para que venda el terreno ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón
4 Manta, una parte de dicha extensión de terreno o sea un área que tiene ocho
5 metros de frente y atrás, por quince metros por cada uno de sus dos costados
6 o sea de fondo y tiene los siguientes linderos: Por el Frente, Calle Ciento
7 diecinueve; Por Atrás, propiedad del señor Líder Mero; Por el Costado
8 Derecho, con propiedad del señor Atanacio Mantuano; y, Por el Costado
9 Izquierdo, con propiedad de los vendedores, el mismo que será vendido por
10 intermedio del BIESS Agencia del Cantón Manta; d) Suscriba Escritura de
11 Compraventa e Hipoteca a favor del BIESS, así mismo suscriba los
12 documentos inherentes a la venta del bien inmueble; e) Efectúe todos los
13 trámites legales necesarios en dicha Institución financiera a fin de que la venta
14 se realice hasta su cabal cumplimiento; f) Así mismo autoriza para que el
15 valor pactado como precio justo por la mencionada venta sean depositados en
16 la Cuenta de Corriente del Banco Pichincha Numero 3158639204 de
17 propiedad de nuestro Mandatario; g) De la misma manera queda facultado para
18 realizar cualquier trámite que sea necesario en Instituciones Pública y Privadas
19 referente a la propiedad antes indicada; en fin pueda realizar todo lo
20 concerniente a dichos mandatos. El Mandatario queda además facultado para
21 suscribir todos los documentos públicos y privados con respecto a este
22 poder, que fueren necesarios, con las más amplias atribuciones, actuando
23 como si los mandantes estuvieran personalmente presente de manera que,
24 bajo ninguna circunstancia, pueda alegarse insuficiencia de poder.- **LA DE**
25 **ESTILO:** Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo
26 para el perfeccionamiento del presente instrumento. (Firmado) Abogada Iris
27 León-Gorozabel, Matrícula Número 13-2009-143 del Foro de Abogados. HASTA
28 AQUÍ LA MINUTA que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

00081362

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 13047423

Nombres del ciudadano: ZAMORA INTRIAGO ISABEL EMPERATRIZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 18 DE JUNIO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MGTR.SALUD PUBLICA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANDOVAL CABALLERO ANGEL RODRIGO

Fecha de Matrimonio: 24 DE MARZO DE 2011

Nombres del padre: ZAMORA NEOFANES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: INTRIAGO HILDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE MARZO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 8 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Isabel Lamna Iz.

N° de certificado: 196-249-69940



196-249-69940

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA
130474231-3

APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMORA INTRIAGO
ISABEL EMPERATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO: 1963-06-18
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada
ANGEL RODRIGO SANDOVAL CABALLERO




INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION: MAGIST. SALUD PUBLICA
E133313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ZAMORA NEOFANES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: INTRIAGO HILDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO
2011-03-30

FECHA DE EXPIRACION: 2021-03-30

Isabel Zamora Intriago
FIRMA DEL CEDULADO





ELECCIONES
ELECTORALES 2019

CIUDADANO
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

CERTIFICADO DE VOTACION
24 MARZO 2019

0025 F JUNTA NO
0025 - 295 CERTIFICADO NO

ZAMORA INTRIAGO ISABEL EMPERATRIZ
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA MANABI
CANTON MANTA
DESCRIPCION 1
PARROQUIA LOS ESTEROS
CENA 1




Manuel...
PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que las precedentes
copias de los datos de la
revelados son verdaderos y ciertos

Manta, 24 de Marzo 2019
[Signature]
Notario



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1301772404

Nombres del ciudadano: ZAMORA INTRIAGO CLEMENTE FORTUNATO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 23 DE ENERO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: PATRON DE ALTURA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MERO MERA ISIDORA ORFELINA

Fecha de Matrimonio: 23 DE ABRIL DE 1976

Nombres del padre: ZAMORA CEDEÑO NEOFANES FORTUNATO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: INTRIAGO VERA HILDA

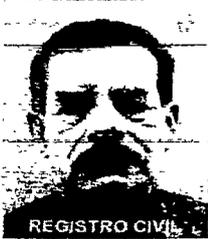
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE JUNIO DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 195-249-70034



195-249-70034

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PATRON DE ALTURA

E3344V2244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMORA NEOFANE FORTUNATO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
INTRIAGO VERA HILDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-06-02

FECHA DE EXPIRACION
2024-06-02

DIRECTOR GENERAL

PATRON DEL CEDULADO



000566727



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 130177240-4

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMORA INTRIAGO
CLEMENTE FORTUNATO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO: 1954-01-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
E. DORA ORFELINA
MERO MERA



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2013



0026 M
JUNTA No.

0026 - 065
CERTIFICADO No.

1301772404
CEDULA No.

ZAMORA INTRIAGO CLEMENTE FORTUNATO
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: MANABI

CANTON: MANTA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: LOS ESTEROS

ZONA: 1

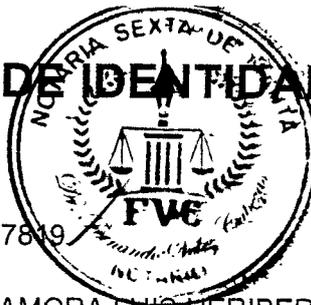
DOY FE: Que las precedentes
copias fotostaticas de la
.....
reversas son iguales a sus originales

Manta, 07 de Marzo, 2013

Notario



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 199-249-70008

Nombres del ciudadano: VALDIVIESO ZAMORA LUIS HERIBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 8 DE ENERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VALDIVIESO MORAN LUIS HERIBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ZAMORA INTRIAGO BLANCA RAMONA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE MARZO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Luis Valdivieso

N° de certificado: 199-249-70008



199-249-70008

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ECONOMISTA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VALDIVIESO MORAN LUIS HERIBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ZAMORA INTRIAGO BLANCA RAMONA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA
2019-03-24
FECHA DE EXPIRACIÓN 2029-03-24

V3333VZZZZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

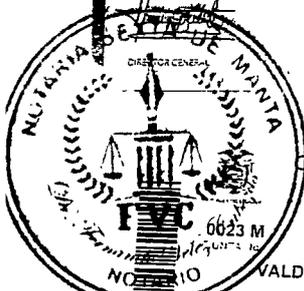
Nº 130787781-9

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES VALDIVIESO ZAMORA LUIS HERIBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA
QUITO
GONZÁLEZ SUÁREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1978-01-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO



Luis Valdivieso

PRIMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
21 - MARZO - 2019



0023 - 256
CERTIFICADO NO

1307877819
CEDULA NO

VALDIVIESO ZAMORA LUIS HERIBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA MANABI
CANTON MANTA
CIRCONSCRIPCIÓN 1
PARROQUIA LOS ESTEROS
ZONA 1



BOY FE: Que las precedencias
de las firmas de la
.....
revisó sus firmas a los siguientes

Manta, 08 ABR 2019

[Signature]
.....
.....

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1306749290

Nombres del ciudadano: VALDIVIESO ZAMORA NELA DIMITROVA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

Fecha de nacimiento: 10 DE ENERO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.EN SEC.EJECUTIVO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: VALDIVIESO MORAN LUIS HERIBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ZAMORA INTRIAGO BLANCA RAMONA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE FEBRERO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 197-249-69968



197-249-69968

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



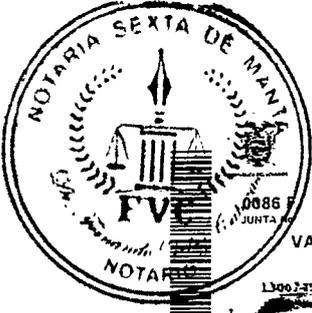


CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130674929-0
APELLIDOS Y NOMBRES VALDIVIESO ZAMORA NELA DIMITROVA
LUGAR DE NACIMIENTO MANABI
MANTA
TARQUI
FECHA DE NACIMIENTO: 1977-01-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VALDIVIESO MORAN LUIS HERIBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ZAMORA INTRIAGO BLANCA RAMONA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA
2014-02-13
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-02-13

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0086 - 160 CERTIFICADO No. 1306749290 CEDULA No.

VALDIVIESO ZAMORA NELA DIMITROVA
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA MANABI
CANTON: MANTA
CIRCUNSCRIPCION 1
PARROQUIA: MANTA
ZONA: 1

ELECCIONES SECCIONALES / CPOCS
2019

CIUDADANAVO
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRY

DOY FE: Que las precedentes copias son verdaderas y correctas, y que los originales se encuentran en reversos con los mismos datos.

Manta, 03 AOS 2019

[Signature]
Notario Público
Manta - Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1302005705

Nombres del ciudadano: ZAMORA INTRIAGO SUSANA FILOMENA ✓

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 11 DE AGOSTO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO ✓

Cónyuge: AGUAYO MERA IGNACIO NICOLAS

Nombres del padre: ZAMORA CEDEÑO NEOFANE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: INTRIAGO VERA HILDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE FEBRERO DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Susana Zamora Intriago



N° de certificado: 192-249-69904



192-249-69904

Vicente Taiano G.

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 130200570-5



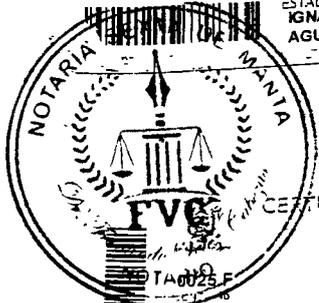
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMORA INTRIAGO
SUSANA FILOMENA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO - 1955-08-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDO
IGNACIO NICOLAS
AGUAYO MERA

BASICA QUEHACER DOMESTICOS V3333V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMORA CEDEÑO NEOFANE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
INTRIAGO VERA HILDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2015-02-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-20

V3333V2222



Susana Filomena Zamora Intriago
FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0025 - 299 CERTIFICADO No 1302005705
CÉDULA No

ZAMORA INTRIAGO SUSANA FILOMENA
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA MANABI
CANTON MANTA
CIRCONSCRIPCION 1
PARROQUIA LOS ESTEROS
ZONA 1

ELECCIONES
SECCIONALES / CPCCS
2019

CIUDADANO.

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRASO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Alberto Salazar
PRESIDENTE DE LA JRY

DOY FE: Que las precedentes
copias realizadas en este
certificado son iguales a sus originales

Manta, 06 AGO 2019

Alberto Salazar
Notario Público
Manta - Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1301302574

Nombres del ciudadano: ZAMORA INTRIAGO JOSE RAMON DOMINGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 15 DE OCTUBRE DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: QUIJIJE FELICISIMA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ZAMORA NEOFONE FORTUNATO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: INTRIAGO HILDA

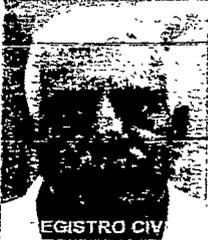
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 195-249-69865



195-249-69865

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



1984 48 56 1984 56 911

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN

SUPERIOR INGENIERO

E43433222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ZAMORA NEOPHON FORTUNATO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

INTRIAGO HILDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

MANTA

2018-09-17

FECHA DE EXPIRACIÓN

2028-09-17

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



00087831

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 130130257-4



CEDELA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMORA INTRIAGO
JOSE RAMON DOMINGO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1950-10-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
FELICISIMA
QUILIE



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0026 M JUNTA No. 0026 - 066 CERTIFICACION. 1301302574 CEDELA No.

ZAMORA INTRIAGO JOSE RAMON DOMINGO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: MANABI
CANTON: MANTA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: LOS ESTEROS
ZONA: 1

DOY FE: Que las precedentes copias fotostaticas en todas sus partes, reversos son iguales a sus originales

Manta. 6 de ACO 2019

[Signature]
Notario Publico
Manta - Ecuador

00081368

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1301069538

Nombres del ciudadano: ZAMORA INTRIAGO TERESA DEL JESUS ✓

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/HONORATO
VASQUEZ

Fecha de nacimiento: 28 DE OCTUBRE DE 1946

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO ✓

Cónyuge: GARCIA BARREZUETA ANTERO

Nombres del padre: ZAMORA NEOFANES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: INTRIAGO HILDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



REGISTRO CIVIL

Teresa Zamora

N° de certificado: 198-249-69816



198-249-69816

Vicente Taiano G.

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



16 09 506 03

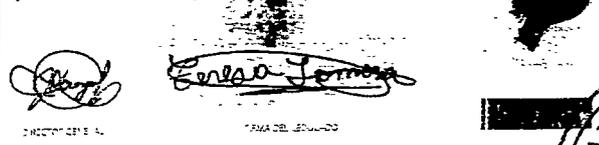
INSTRUCCION BASICA - PROFESION/OCCUPACION QUEHACER DOMESTICOS E33332222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ZAMORA NEOFANES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE INTRIAGO HILDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION PORTOVEJO 2016-12-05

FECHA DE EXPIRACION 2026-12-05



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEBULACION

No. 130106953-8



CECULA DE CIUDADANIA APELLIDOS Y NOMBRES ZAMORA INTRIAGO TERESA DEL JESUS LUGAR DE NACIMIENTO MANABI SANTA ANA HONORATO VASQUEZ FECHA DE NACIMIENTO 1946-10-28 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO MUJER ESTADO CIVIL VIUDO ANTERO GARCIA BARREZUETA

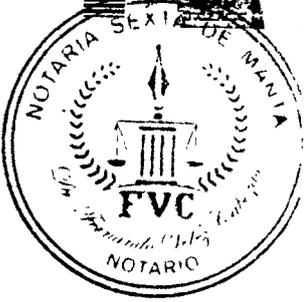


CERTIFICADO DE VOTACION 24 - MARZO - 2019

0009 F CUITA No 0009 - 309 CERTIFICADO No 1301069538 CEDULA No

ZAMORA INTRIAGO TERESA DEL JESUS APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA MANABI CANTON SANTA ANA CIRCUNSCRIPCION PARROQUIA AYACUCHO ZONA



DOY FE: Que las precedentes copias fotostaticas en todas partes, en sus reversos son iguales a sus orig. d. es

Mante. 04 AGO 2019

Notario Hubert Gerlo Manta - Ecuador

00081369

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 130400894

Nombres del ciudadano: ZAMORA INTRIAGO MARIA FAUTINA

Condición del cedulao: DISCAPACIDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 18 DE JUNIO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: TÉC.AGROPECUARIO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ZAMORA CEDEÑO NEOFANE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: INTRIAGO VERA HILDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE ABRIL DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 192-249-69763

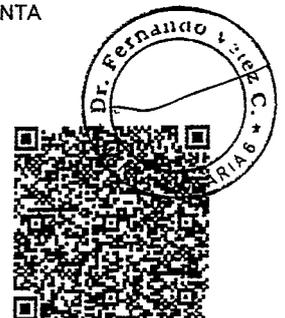


192-249-69763

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION TEC.AGROPECUARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ZAMORA CEDENO NEOFANE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE INTRIAGO VERA HILDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION MANTA 2018-04-13

FECHA DE EXPIRACION 2028-04-13

V334312242



000873130



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION



CECULA DE CIUDADANIA DISCAPACIDAD No 130400831-9 APELLIDOS Y NOMBRES ZAMORA INTRIAGO MARIA FAUTINA

LUGAR DE NACIMIENTO MANABI MANTA MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1961-06-18 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER ESTADO CIVIL SOLTERO



[Signature]

[Signature]

FECHA DE EXPIRACION



CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0025 F JUNTA No 0025 - 297 CERTIFICADO No 1304008319 CECULA No

ZAMORA INTRIAGO MARIA FAUTINA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA MANABI
CANTON MANTA
CIRCUNSCRIPCION 1
PARROQUIA LOS ESTEROS
CENA 1



DOY FE: Que las precedentes copias fotostaticas en fojas utiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta: 03 AGO 2019

[Signature]
Notario Publico en Cargo
Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1305502161

Nombres del ciudadano: ZAMORA INTRIAGO MARIA CRISTINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 20 DE AGOSTO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PINELA REYES MARCO ANTONIO

Fecha de Matrimonio: 1 DE JUNIO DE 1990

Nombres del padre: ZAMORA CEDEÑO NEOFANES FORTUNATO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VERA ILDA MERCEDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Maria Zamora

N° de certificado: 197-249-69713



197-249-69713

Vicente Taiano G.

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION/OCCUPACION LICENCIADA
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMORA CEDEÑO NEOFANES FORTUNATO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERA ILDA MERCEDES
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTA
2018-07-11
 FECHA DE EXPIRACION
2028-07-11



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

No. 130550216-1



CÉDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMORA INTRIAGO MARIA CRISTINA
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO
1966-08-20
 NACIONALIDAD
ECUATORIANA
 SEXO
MUJER
 ESTADO CIVIL
CASADO
MARCO ANTONIO PINELA REYES

[Handwritten signatures]
 DIRECTOR GENERAL
 AGENTE CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACION
 24 - MARZO - 2019
 0025 F
 0025 - 296
 1305502161
ZAMORA INTRIAGO MARIA CRISTINA
 APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA **MANABI**
 CANTON **MANTA**
 CIRCUNSCRIPCION **1**
 PARROQUIA **LOS ESTEROS**
 ZONA **1**

DDY FE: Que las precedentes copias fotostaticas en ...
 reversas son iguales a sus originales

Manta, 08 de Marzo 2019
[Signature]
 Notario Publico General
 Manta - Ecuador



00081371

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1302901705

Nombres del ciudadano: ZAMORA INTRIAGO LUZ MARINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 7 DE ABRIL DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SORNOZA GOMEZ SILFRIDO ANDRES

Fecha de Matrimonio: 9 DE JULIO DE 1989

Nombres del padre: ZAMORA FORTUNATO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: INTRIAGO HILDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE OCTUBRE DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Marina Zamora

N° de certificado: 196-249-69657



Vicente Taiano G.

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



2019



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 130290170-5



CÉDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMORA INTRIAGO
LUZ MARINA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1969-04-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
SILFRIDO ANDRES
SORNOZA GOMEZ

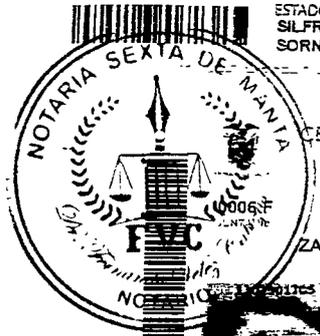
INSTRUCCION BASICA
PROFESION / OCUPACION QUEHACER, DOMESTICOS
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ZAMORA FORTUNATO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE INTRIAGO HILDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION MANTA 2014-10-01
FECHA DE EXPIRACION 2024-10-01

E233312222

0057711

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FORMA DEL CEBLUP-00



CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0006 - 214

ZAMORA INTRIAGO LUZ MARINA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA MANABI

CANTON MANTA

CIRCUNSCRIPCION 1

PARROQUIA LOS ESTEROS

ZONA 2



DOY FE: Que las precedentes copias fotostaticas en ...
... todas partes, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta 03 AGO 2019

[Signature]
Notario Público Obvio
Manta - Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1307604411

Nombres del ciudadano: ZAMORA INTRIAGO WILMER MODESTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/LOS ESTEROS

Fecha de nacimiento: 12 DE FEBRERO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ZAMORA NEOFANES F

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: INTRIAGO HILDA CRISTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE OCTUBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 194-249-69583



194-249-69583

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



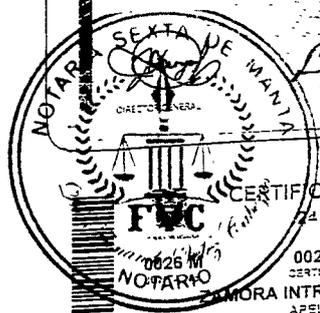
INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMORA NEOFANES F
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
INTRIAGO HILDA CRISTINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2018-10-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-10-01



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMORA INTRIAGO
WILMER MODESTO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
LOS ESTEROS
FECHA DE NACIMIENTO 1973-02-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 130760441-1



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
0026 - 069
CERTIFICADO Nº
1307604411
CEDULA Nº
ZAMORA INTRIAGO WILMER MODESTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA MANABI
CANTON MANTA
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PARROQUIA LOS ESTEROS
ZONA 1

DOY FE: Que las precedentes copias fotocopiadas en folios, avers, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta, 08 ABO 2019
Dr. Fernando Quiroga
Notario Público
Manta - Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1302901713

Nombres del ciudadano: ZAMORA INTRIAGO MARIA LOURDES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 9 DE JUNIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SEGUNDO ARTURO MOREIRA M

Fecha de Matrimonio: 19 DE FEBRERO DE 1988

Nombres del padre: NEOFANE ZAMORA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: HILDA INTRIAGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE JULIO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha. 8 DE AGOSTO DE 2019

Emissor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 199-249-69401



199-249-69401

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ELECTORIANA V2333V2222
 CASADO SEGUNDO ARTURO MOREIRA M
 PRIMARIA HAZER. DOMESTICOS
 NEORANE ZAMORA
 HILDA INTRIAGO
 MANTA
 EVC
 27/07/2022
 29/07/2010
 9006205



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA No. 130290171-3
 ZAMORA INTRIAGO MARIA LOURDES
 MANABI/MANTA/MANTA
 89 JUNIO 1957
 003 00615 F
 MANABI/MANTA
 MANTA 1957



elvia G. G. G.



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0025 F ALVT-10 0025 - 298 CERTIFICADO No 1302901713 CEDULA No

ZAMORA INTRIAGO MARIA LOURDES
 APELLIDOS / NOMBRES

PROVINCIA MANABI
 CANTON MANTA
 CIRCUNSCRIPCION 1
 PARROQUIA LOS ESTEROS
 ZONA 1

DOY FE: Que las precedentes copias fotográficas en ... folios rectos, reversos, reversos son iguales a sus originales

Manta, 08 AGO 2019

Dr. Francisco Pérez Cabezas
 Notario Público Sexto
 Manta - Ecuador

00081374

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1910006646

Nombres del ciudadano: VALDIVIESO ZAMORA MARCIANA
AUXILIADORA



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE SEPTIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: POVEDA BURGOS FAUSTO ELIAS

Fecha de Matrimonio: 29 DE ENERO DE 2016

Nombres del padre: VALDIVIESO MORAN LUIS HERIBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ZAMORA INTRIAGO BLANCA RAMONA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 197-249-71481



197-249-71481

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO, CATASTRO,
IDENTIFICACION Y CREDULACION

131000664-6

SUPERIOR MAGISTER

VALDIVIA DOMINGUEZ LUIS HERIBERTO

ZAMORA RAMON BLANCA RAMONA

MANTA
2016-12-01

ETS.04.1207



CIUDADANA
VALDIVIA ZAMORA
MARCIANA AUXILIADORA

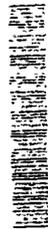
MANTA
MANTA
MANTA
NACIMIENTO: 1983-09-29
NACIONALIDAD: ECUATORIANA



MUJER
CASADO
FAUSTO ELIAS
POVEDA BURGOS



(Handwritten mark)



101
131000664-6
NUMERO DE CARNICADO Cedula
CANTON TIPO DE CARNICADO
MANTA 344 ECUADOR

DIVISION CIRCUNSCRIPCION 2
PROVINCIA MANTA MANTA - PE
MANTA PARROQUIA ZONA

IMPRESION DE CARNICADO

DOY FE: Que las precedentes
copias fotostaticas en
.....fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus originales

Manta, 08 AGO 2019

(Signature)
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y los
2 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la
3 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
4 previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí el
5 notario, se ratifican y firman conmigo el Notario, en unidad de acto Doy fe.-

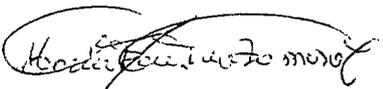
6 Lo corregido Vale.-

7 
8 **JOSE RAMON DOMINGO ZAMORA INTRIAGO**

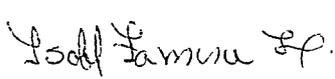
9 C.C. No. 130130257-4

10 
11 **TERESA DEL JESUS ZAMORA INTRIAGO**

12 C.C. No. 130106953-8

13 
14 **MARIA FAUTINA ZAMORA INTRIAGO**

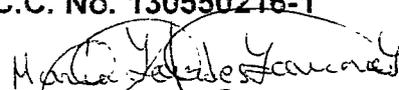
15 C.C. No. 130400831-9

16 
17 **ISABEL EMPERATRIZ ZAMORA INTRIAGO**

18 C.C. No. 130474231-3

19 
20 **MARIA CRISTINA ZAMORA INTRIAGO**

21 C.C. No. 130550216-1

22 
23 **MARIA LOURDES ZAMORA INTRIAGO**

24 C.C. No. 130290171-3



25 
26 **ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL**
27 **NOTARIA CUARTA**
28 **DEL CANTÓN MANTA**





LUZ MARINA ZAMORA INTRIAGO

C.C. No: 130290170-5

Wilmer Modesto Zamora Intriago



WILMER MODESTO ZAMORA INTRIAGO

C.C. No: 130760441-1

Susana Filomena Zamora Intriago



SUSANA FILOMENA ZAMORA INTRIAGO

C.C. No. 130200570-5

Luis Heriberto Valdivieso Zamora



LUIS HERIBERTO VALDIVIESO ZAMORA

C.C. No. 130787781-9

Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora



MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA

C.C. No. 131000664-6

Nela Dimitrova Valdivieso Zamora



NELA DIMITROVA VALDIVIESO ZAMORA

C.C. No: 130674929-0

Dr. Jose Luis Fernando Velez Cabezas

**DR. JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTON MANTA**

RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA copia que la sello. signo y firmo.

Manta, a

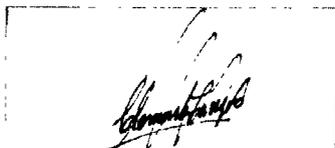
El Nota...

**Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIA SEXTA**

**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1301772404

Nombres del ciudadano: ZAMORA INTRIAGO CLEMENTE FORTUNATO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 23 DE ENERO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: PATRON DE ALTURA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MERO MERA ISIDORA ORFELINA

Fecha de Matrimonio: 23 DE ABRIL DE 1976

Nombres del padre: ZAMORA CEDEÑO NEOFANES FORTUNATO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: INTRIAGO VERA HILDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE JUNIO DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 1 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 191-265-43339



191-265-43339

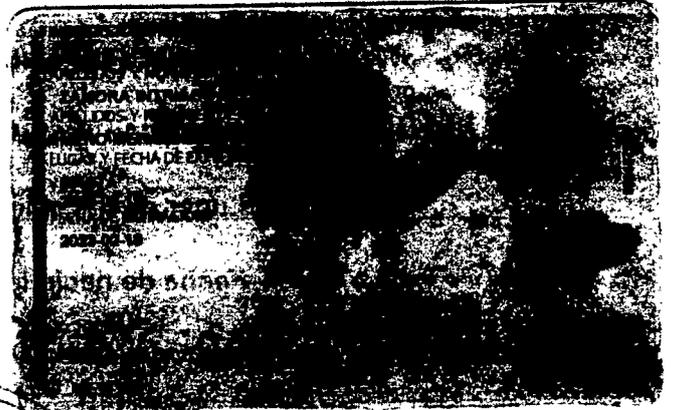
Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00081377



CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0025 F 0025 - 306 1311430464
MANTA IDENTIFICACION IDENTIFICACION

ZAMORA MERO LINA MARIA
APELLIDOS / NOMBRES

PROVINCIA - MANABI
CANTON MANTA
CIRCUNSCRIPCION - 1
PARROQUIA - LOS ESTEROS
ZONA - 1

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1311430464

Nombres del ciudadano: ZAMORA MERO LINA MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 19 DE MARZO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROMERO ASANZA HAROLD VINICIO

Fecha de Matrimonio: 2 DE JULIO DE 2007

Nombres del padre: ZAMORA INTRIAGO CLEMENTE FORTUNATO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MERO MERA ISIDORA ORFELINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE FEBRERO DE 2013

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 1 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 196-265-43493



196-265-43493

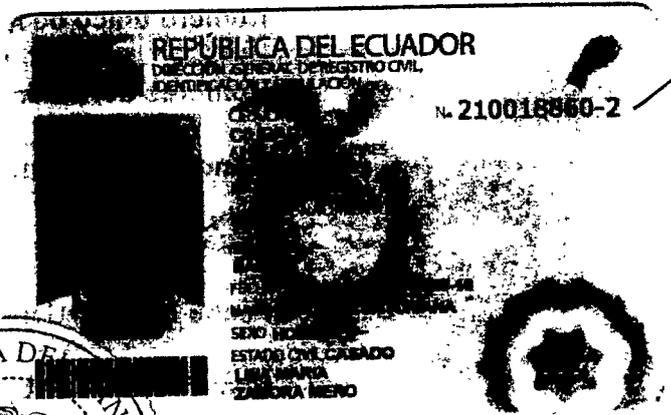
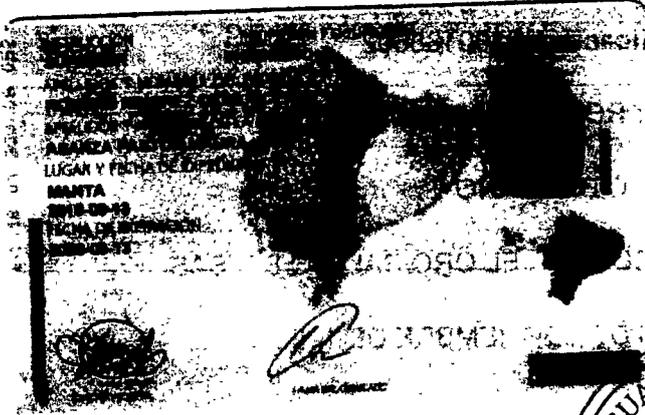
Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00081378



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0021 M 0021 - 220 2100188602

ROMERO ASANZA HAROLD VINICIO
APELLIDOS / NOMBRE

PROVINCIA: **MANABI**
CANTON: **MANTA**
CIRCONSCRIPCION: **1**
PARROQUIA: **LOS ESTEROS**
ZONA: **1**

[Handwritten signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 2100188602

Nombres del ciudadano: ROMERO ASANZA HAROLD VINICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/BALSAS/BALSAS

Fecha de nacimiento: 18 DE SEPTIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAMORA MERO LINA MARIA

Fecha de Matrimonio: 2 DE JULIO DE 2007

Nombres del padre: ROMERO RAMIREZ DIDIO VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ASANZA PASTOR MAURA JUDITH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE MARZO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 1 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABÍ - MANTA



N° de certificado: 199-265-43566



199-265-43566

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SRI
...le hace bien al país!
NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL:**REPRESENTANTE LEGAL:**

TRONCOSO GARRIDO CARLOS VINICIO

CONTADOR:

BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**

23/04/2010

FEC. INSCRIPCIÓN:

15/07/2010

FEC. ACTUALIZACIÓN:

21/08/2019

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:****ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

RÉGIMEN TRIBUTARIO

Ubicación: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Intersección: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Referencia ubicación: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Web: WWW.BIESS.FIN.EC Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

ESTADÍSTICA DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS		ABIERTOS	
16		15	
16	ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2019002169308

Fecha: 21/08/2019 16:14:41 PM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTABLECIMIENTO: BIESS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS;
 EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS;
 INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Referencia: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Web: WWW.BIESS.FIN.EC Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 06/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: 12-80 Interseccion: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI Edificio: IESS Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082 Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 07/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion: OLMEDO Referencia: A CIEN METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 072936963 Fax: 072936963 Email: marisela_mp@hotmail.com Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

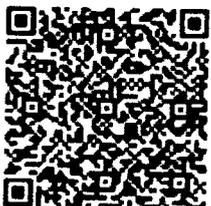
No. ESTABLECIMIENTO: 004 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 032828031 Celular: 0999680700 Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec



Código: RIMRUC2019002169308

Fecha: 21/08/2019 16:14:41 PM

00081380

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952736 Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 006 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 16/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CAÑAR Cantón: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Telefono Trabajo: 072247535 Telefono Trabajo: 072247908 Fax: 072247535 Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

ESTABLECIMIENTO: 007 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 008 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963 Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec



Código: RIMRUC2019002169308

Fecha: 21/08/2019 16:14:41 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 009 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 21/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Interseccion: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Telefono Trabajo: 032960165 Celular: 0987463606 Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 011 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Numero: 443 Interseccion: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444 Email: odilama1@hotmail.com Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 012 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 13/10/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: S/N Interseccion: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432 Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 013 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 17/02/2011
NOMBRE COMERCIAL: BIESS **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 219 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897981 Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec



Código: RIMRUC2019002169308

Fecha: 21/08/2019 16:14:41 PM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 014 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 07/03/2012
NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: S/N Interseccion: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052657120 Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 015 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 05/08/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-98 Interseccion: PEDRO DE ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Telefono Trabajo: 022648251 Telefono Trabajo: 022659115 Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 016 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 04/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Interseccion: GALTE Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657807 Telefono Trabajo: 022616919 Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 010 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 23/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO **FEC. CIERRE:** 20/06/2012 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-628 Interseccion: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Telefono Trabajo: 022955814 Telefono Trabajo: 022956428 Celular: 0996033619 Email: jgarces@iess.gob.ec Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec



Código: RIMRUC2019002169308
 Fecha: 21/08/2019 16:14:41 PM

PAGINA
BLANCA



Factura: 001-002-000070997

00081382



20191701020P02615

NOTARIO(A) SUPLENTE GUSTAVO FERNANDO LOPEZ CASTILLO

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20191701020P02615						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE AGOSTO DEL 2019, (15:17)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	MANDANTE	CARLOS VINICIO TRONCOSO GARRIDO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20191701020P02615
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE AGOSTO DEL 2019, (16:17)
OTORGA:	NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) SUPLENTE GUSTAVO FERNANDO LOPEZ CASTILLO
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

AP: 10348-DP17-2019-MS





DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

00081383

1-4



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

**BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD
SOCIAL BIESS**

A FAVOR DE:

INGENIERA MARICELA DOLORES VERA CRESPO

ESCRITURA NÚMERO: 2019-17-01-20-P02615

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

A.L.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte de agosto del año dos mil diecinueve, ante mí, **ABOGADO GUSTAVO LÓPEZ CASTILLO NOTARIO VIGÉSIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO**, mediante acción de personal uno cero tres cuatro seis guion D P diecisiete guion dos mil diecinueve guion MS de fecha siete de agosto del dos mil diecinueve, comparece libre y voluntariamente a la celebración de la presente escritura pública, el Magister **CARLOS VINICIO TRONCOSO GARRIDO**, en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal del **BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**, ^{consta} ~~consta~~ de los documentos que se adjuntan como habilitantes, ^{quiere} ~~quiere~~ en adelante, para efectos de este instrumento, se le denominará ^{como} ~~como~~



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA

QUITO - ECUADOR



PODERDANTE o MANDANTE.- El compareciente declara que es mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación Servidor Público, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, en la Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera ubicado en la Avenida Amazonas N37 B y calle Unión Nacional de Periodistas, número de teléfono tres nueve siete cero cinco cero cero y correo electrónico controversias.ph@biess.fin.ec, hábil en derecho para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía y papeleta de votación que me solicita se adjunte en copias debidamente legalizadas por mí, y previa autorización expresa del compareciente se obtiene, convalida y adjunta a este instrumento público el Certificado Personal Único emitido por el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, conforme lo dispone el artículo setenta y cinco (75) de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles.- Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y consecuencias de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo literal se transcribe a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una de poder especial contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece el Mgs. Carlos Vinicio Troncoso Garrido, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes y a quien en adelante se denominará **EL PODERDANTE o MANDANTE. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1) El

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

00081384



ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS, escrituras cancelación de hipoteca, siempre y cuando que estén acompañadas del memorando habilitante suscrito por la Dirección de Custodia Institucional. 3) Suscriba a nombre del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS todo acto relacionado con los créditos hipotecarios concedidos y/o cualquier otro tipo de crédito que conceda el BIESS a sus prestatarios, así como también cualquier documento público o privado relacionado con la adquisición de cartera transferida a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS por parte de cualquier tercera persona, natural o jurídica, entendiéndose dentro de ello la suscripción de endosos, cesiones y/o cualquier otro documento que fuera menester a efectos de que se perfeccione la transferencia de cartera a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS, sea en documento público o privado. 4) La Mandataria deberá presentar al Mandante un informe de gestión trimestral sobre las actividades cumplidas y documentos suscritos en ejercicio del presente poder. **CUARTA: DELEGACION.-** El presente poder en ningún momento podrá ser delegado total o parcialmente. **QUINTA: REVOCATORIA.-** El presente poder quedará automáticamente revocado en caso de que EL MANDATARIO cese definitivamente por cualquier motivo en sus funciones de Directora de la Oficina Especial Portoviejo del BIESS, o mediante escritura pública cuando así lo dispusiera EL MANDANTE. **SEXTA: CUANTÍA.-** El presente mandato dada su naturaleza es a título gratuito. Usted señor Notario, se servirá agregar las formalidades de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** la misma está firmada por el Abogado Juan Pablo Navas profesional con número de matrícula profesional diecisiete- dos mil dieciséis-

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR



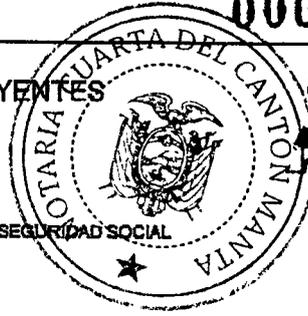
Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social es una institución financiera pública creada por mandato constitucional cuyo objeto social es la administración de los fondos previsionales del IESS bajo criterios de banca de inversión. 2) Según el subnumeral 4.2.1. del numeral 4.2. del artículo 4 de la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el BIESS se encarga de conceder créditos hipotecarios, prendarios y quirografarios y otros servicios financieros a favor de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. 3) La Ingeniera Maricela Dolores Vera Crespo es la Directora de la Oficina Especial de Portoviejo del BIESS.

TERCERA: PODER ESPECIAL.- Con estos antecedentes, el Mgs. Carlos Vinicio Troncoso Garrido en su calidad de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social extiende poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la Ingeniera Maricela Dolores Vera Crespo es la Directora de la Oficina Especial de Portoviejo del BIESS, con cédula de ciudadanía número uno tres cero ocho seis dos cero tres dos cinco (1308620325), de ahora en adelante EL MANDATARIO para que a nombre del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en la jurisdicción de la provincia de Manabí, realice lo siguiente: 1) Suscriba a nombre del BIESS las matrices de hipoteca y contratos de mutuo que se otorgan a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, en todas sus variantes y productos contemplados en el Manual de Crédito del BIESS. 2) Suscriba a nombre del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS las tablas de amortización, notas de cesión, contratos de mutuo o préstamo, escrituras públicas de constitución y cualquier documento legal, público o privado relacionado con el contrato mutuo con garantía hipotecaria y/o mutuo sobre bienes inmuebles que se otorguen a favor del BANCO DEL INSTITUTO





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



SRI
Le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

VILLARREAL ARREGUI CARLOS ALBERTO

CONTADOR:

BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

23/04/2010

FEC. INSCRIPCIÓN:

15/07/2010

FEC. ACTUALIZACIÓN:

31/01/2019

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Intersección: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Referencia ubicación: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Email: patricio.bedoya@bless.fin.ec Web: WWW.BIESS.FIN.EC

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	16	ABIERTOS	15
RESIDUACIÓN	1 ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2019000289737

Fecha: 31/01/2019 12:37:28 PM

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR



mil cuatrocientos noventa y nueve perteneciente al Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura y que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y leído que le fue al compareciente por mí la Notaria, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-

CARLOS VINICIO TRONCOSO GARRIDO

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

C.C.- 1706464821

AB. GUSTAVO LÓPEZ CASTILLO

NOTARIO VIGÉSIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



00081386



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



SRI
le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS,
COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS;
EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS;
INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: INAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: UNION NACIONAL DE
PERIODISTAS Referencia: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Telefono Trabajo: 022397500
Celular: 0998225405 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Web: WWW.BIESS.FIN.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 06/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: 12-80 Interseccion: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI
Edificio: IESS Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 07/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion: OLMEDO Referencia: A CIENTO METROS DEL
MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 072936963 Fax: 072936963 Email: marisela_mp@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE
CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 032828031 Celular: 0999880700



Código: RIMRUC2019000289737

Fecha: 31/01/2019 12:37:28 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 005
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA
 ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
 FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010
 FEC. CIERRE:
 FEC. REINICIO:
 Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952736

No. ESTABLECIMIENTO: 006
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES
 ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Estado: ABIERTO - OFICINA
 FEC. INICIO ACT.: 16/12/2010
 FEC. CIERRE:
 FEC. REINICIO:
 Provincia: CAÑAR Cantón: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Telefono Trabajo: 072247536 Telefono Trabajo: 072247908 Fax: 072247536

No. ESTABLECIMIENTO: 007
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO
 ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
 FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
 FEC. CIERRE:
 FEC. REINICIO:
 Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS

No. ESTABLECIMIENTO: 008
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE
 ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Estado: ABIERTO - OFICINA
 FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
 FEC. CIERRE:
 FEC. REINICIO:
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963



Código: RIMRUC2019000289737
 Fecha: 31/01/2019 12:37:28 PM



00081387



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...Je hace bien al país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO:	009	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	21/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Interseccion: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Telefono Trabajo: 032960165 Celular: 0987463606				

No. ESTABLECIMIENTO:	011	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Numero: 443 Interseccion: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444 Email: odiliana1@hotmail.com				

No. ESTABLECIMIENTO:	012	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	13/10/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: SIN Interseccion: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432				

No. ESTABLECIMIENTO:	013	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	17/02/2011
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 219 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: P3,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897981				



Código: RIMRUC2019000289737
Fecha: 31/01/2019 12:37:29 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

788166470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 015
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: MANABÍ Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: S/N Intersección: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052857120

No. ESTABLECIMIENTO: 015
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-98 Intersección: PEDRO DE ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Telefono Trabajo: 022848251 Telefono Trabajo: 022659118 Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@bless.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 016
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Intersección: GALTE Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657807 Telefono Trabajo: 022616919 Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@bless.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 010
 NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-628 Intersección: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Telefono Trabajo: 022855814 Telefono Trabajo: 022958428 Celular: 0986033619 Email: jgarces@iess.gob.ec

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copli. que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: 3 foja (s) útil (s)

Quito a, 20 AGO, 2019



NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
 NOTARIA SUPLENTE



Código: RIMRUC2019000289737
 Fecha: 31/01/2019 12:37:29 PM



SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS



RESOLUCIÓN No. SB-INJ-2019-0861

ANDRES SALAZAR ARELLANO
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO

CONSIDERANDO:

QUE mediante oficio No. BIESS-OF-SGDB-0101-2019 de 12 de agosto del 2019, el abogado Medardo Efraim Urquiza Guevara, Secretario General, Encargado del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, solicita la calificación de idoneidad legal del magister Carlos Vinicio Troncoso Garrido como Gerente General del banco, designado en sesión de Directorio ordinaria, modalidad virtual, celebrada de 09 a 11 de agosto del 2019;

QUE el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece los impedimentos para miembros del directorio y consejos de administración y vigilancia de una entidad del sistema financiero nacional;

QUE artículo 377 del referido Código, determina los requisitos para la designación del Gerente General;

QUE en el artículo 1, del capítulo I "Norma de control para la calificación de los miembros del directorio y gerente general del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", del título XIX "Del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", del libro I "Normas de control para las entidades de los sectores financiero público y privado", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, dispone que la Superintendencia de Bancos, calificará al gerente general; y, el artículo 2 ibídem detalla los requisitos que se deberán presentar;

QUE el artículo 19 del Estatuto Social del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social vigente, establece los requisitos y prohibiciones para ser calificado como Gerente General;

QUE en memorando Nro. SB-DTL-2019-0912-M de 13 de agosto del 2019, se indica que el magister Carlos Vinicio Troncoso Garrido no se encuentra incurso en los impedimentos del artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero y cumple con los requisitos establecidos en la normativa antes citada; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Bancos mediante Resolución No. SB-2019-260, de 12 de marzo de 2019, y Resolución No. ADM-2019-14239, de 30 de abril del 2019, y

Quito: P.O. 12 de Octubre 182 185 y Manteño: Teléfonos: 2271 260 76 (6) / 2271 61 51
Guayaquil: Chiriquero 312 y Acosta: Teléfonos: 42 278 42 00
Cuenca: Antonio Rostiza 710 y Pío del Valle Coronado: Teléfonos: 271 240 54 61 / 271 57 26
Portoviejo: Calle Olmedo y Alajuela: Teléfonos: 151 252 49 51 / 260 58 19





SUPERINTENDENCIA DE BANCOS



Resolución No. SB-INJ-2019-0861
Página No. 2

RESUELVE:

ARTÍCULO UNO.- CALIFICAR la idoneidad de magister Carlos Vinicio Troncoso Garrido, con cédula de ciudadanía No. 170646482-1, como Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

ARTICULO DOS.- DISPONER que se comuniqué la presente resolución al Secretario General de Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el trece de agosto del dos mil diecinueve.

[Signature]
Ab. Andrés Salazar Arellano
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO

[Signature] LO CERTIFICO.- En Quito, Distrito Metropolitano, el trece de agosto del dos mil diecinueve.

[Signature]
Ing. Karla Angulo Jaén
SECRETARIA GENERAL, ENCARGADA

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
CERTIFICADO DE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

[Signature]
Ing. Karla Angulo Jaén
SECRETARIA GENERAL, E

14 AGO 2019

00081389



**SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS**



Oficio Nro. SB-SG-2019-09328-O

Quito D.M., 14 de agosto de 2019

Abogado
Medardo Efraín Urquiza Guevara
Secretario General Encargado
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS
Quito

Cúmplame notificar a usted, en copia certificada, la resolución No. SB-FNJ-2019-0861 de 13 de agosto del 2019.

Atentamente,


Ing. Karla Jimena Angulo Jaén
SECRETARIO GENERAL (E)

Anexos:
- RESOLUCIÓN No. SB-FNJ-2019-0861

Copia:
Doctor
Marcelo Gustavo Blanco Dávila
Director de Trámites Legales

Economista
Margarita María Andrade Lasso
Intendente Nacional de Control del Sector Financiero Público

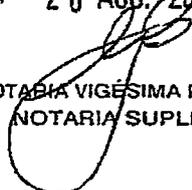
sr

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial NOY PE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que, me fue presentado
en: 2 foja (s) u/s (es)

Quito a, 20 AGO. 2019



NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
NOTARIA SUPLENTE







QUITO
Av. Amazonas N35-181 y Japón
Tel.: (593) 2 397 0500
GUAYAQUIL
Av. 9 de Octubre 219 y Pedro Carbo
Telf.: (593) 4 232 0840
www.biess.fin.ec

ACTA DE POSESIÓN

GERENTE GENERAL DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL-BIESS

El Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- BIESS, en sesión Ordinaria Virtual, celebrada del 09 al 11 de agosto de 2019, de conformidad con el artículo 375, numeral 13 del Código Orgánico Monetario y Financiero, publicado en el Registro Oficial, Suplemento 332 de 12 de septiembre de 2014; artículo 12, numeral 7 de la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-BIESS, publicada en el Registro Oficial Suplemento 587 de 11 de mayo de 2009; y el artículo 19 de la Codificación del Estatuto Social del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió designar al Mgs. Carlos Vinicio Troncoso Garrido como Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-BIESS.

Mediante Resolución No. SB-INI-2019-0861 de 13 de agosto de 2019, la Superintendencia de Bancos, califica la idoneidad del Mgs. Carlos Vinicio Troncoso Garrido, portador de la cédula de ciudadanía No. 170646482-1, para que ejerza las funciones de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-BIESS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, literales a) y b) del Reglamento para el funcionamiento del Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-BIESS, el 15 de agosto de 2019 ante el Presidente del Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el MGS. CARLOS VINICIO TRONCOSO GARRIDO presta la correspondiente promesa y se declara legalmente posesionado para ejercer las funciones de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- BIESS.

Para constancia firma conjuntamente con el Presidente del Directorio del BIESS y el infrascrito Secretario que certifica.

Dr. Víctor Paúl Granda
PRESIDENTE DIRECTORIO BIESS

Mgs. Carlos Vinicio Troncoso Garrido
GERENTE GENERAL

Lo certifico.- Quito, a 15 de agosto de 2019.

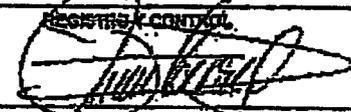
Ab. Medardo Efraín Urquiza Guevara
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO-BIESS

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial del Ecuador
que la forma de esta promesa es igual
al documento que me fue presentado
en: _____ (fecha del día mes año)

Quito a. 20 AGO. 2019



NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
NOTARIA SUPLENTE

 Ministerio del Trabajo Banco del IESS	ACCIÓN DE PERSONAL	
	Nº:	ACP-TH-MOV- 524
Fecha:	15 de agosto de 2019	
DECRETO <input type="checkbox"/> ACUERDO <input type="checkbox"/> RESOLUCIÓN <input type="checkbox"/>	NO. _____ FECHA: _____	
TRONCOSO GARRIDO	CARLOS VINICIO	
APELLIDOS	NOMBRES	
No. de Cédula de Ciudadanía	Füge a partir de:	
1706464821	viernes, 16 de agosto de 2019	
EXPLICACIÓN: BISS-MN-CADM-0159-2019 de 15 de agosto de 2019 La Coordinación Administrativa, Encargada conforme de legación otorgada Resolución Administrativa No. BISS-RA-CADM-DTAH-SGDB-GGEN-001-2019 de 29 de enero de 2019 al amparo de los artículos 380 del Código Orgánico Monetario y Financiero, 17 literal c) de la Ley Orgánica del Servicio Público; RESUELVE: Nombrar como Gerente General al servidor Carlos Vinicio Troncoso Garrido, a partir del 15 de agosto de 2019.		
INGRESO <input type="checkbox"/> TRASLADO <input type="checkbox"/> NOMBRAMIENTO <input checked="" type="checkbox"/> TRASPASO <input type="checkbox"/> ASCENSO <input type="checkbox"/> CAMBIO ADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/> SUBROGACIÓN <input type="checkbox"/> INTERCAMBIO <input type="checkbox"/> ENCARGO <input type="checkbox"/> COMISIÓN DE SERVICIOS <input type="checkbox"/> VACACIONES <input type="checkbox"/> LICENCIA <input type="checkbox"/>	REVALORIZACIÓN <input type="checkbox"/> RECLASIFICACIÓN <input type="checkbox"/> UBICACIÓN <input type="checkbox"/> REINTEGRO <input type="checkbox"/> RESTITUCIÓN <input type="checkbox"/> RENUNCIA <input type="checkbox"/>	SUPRESIÓN <input type="checkbox"/> DESTITUCIÓN <input type="checkbox"/> REMOCIÓN <input type="checkbox"/> JUBILACIÓN <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>
SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN PROPUESTA	
PROCESO: <u>Gobernante</u> SUBPROCESO: <u>Gerencia General</u> SUBPROCESO 1: <u>Gerencia General</u> PUESTO: <u>Gerente General</u> LUGAR DE TRABAJO: <u>Quito</u> REMUNERACIÓN MENSUAL: <u>\$ 10.818,00</u> PARTIDA PRESUPUESTARIA: <u>5.1.01.01.006.01</u>	PROCESO: _____ SUBPROCESO: _____ SUBPROCESO 1: _____ PUESTO: _____ LUGAR DE TRABAJO: _____ REMUNERACIÓN MENSUAL: _____ PARTIDA PRESUPUESTARIA: _____	
ACTA FINAL DEL CONCURSO	PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	
No. _____ Fecha: _____	 Nombre: <u>Ing. Geovanny Paúl Morocha Montañas</u> Director de Talento Humano (E)	
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD		
Nombre: _____	 Nombre: <u>Econ. Rocío Mendoza Jaramillo</u> Coordinadora Administrativo (E) DELEGADA EN LA AUTORIDAD	
TALENTO HUMANO	REGISTRO Y CONTROL	
No. <u>524</u> <u>15 de agosto de 2019</u>	 Ing. Gabriela Montecinos Analista de Talento Humano	

Fecha de creación de formato: / Revisión: 00 / Página 1 de 2

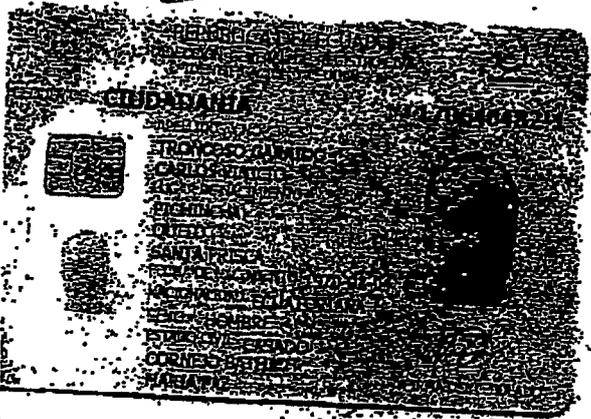
NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Orgánica del Notariado doy fe que el (los) copia (s) que acompaña es igual al documento que me fue presentado en: _____

Quito a. 20 AGO. 2019

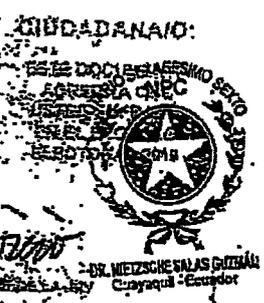
NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
 NOTARÍA SUPLENTE



00081391



ELECCIONES
NACIONALES Y LOCALES
2019



NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: — 1 — foja (s) 001 (01)

Quito a, 20 AGO. 2018



NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
NOTARÍA SUPLENTE



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706464821

Nombres del ciudadano: TRONCOSO GARRIDO CARLOS VINICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINGHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 4 DE MARZO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORNEJO BATHICH MARIA PAZ

Fecha de Matrimonio: 28 DE MAYO DE 1993

Nombres del padre: TRONCOSO GUSTAVO ADOLFO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GARRIDO MARIA ANITA DE JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE NOVIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO



N° de certificado: 193-252-60288



193-252-60288

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR



00081392

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**
CERTIFICADA de la escritura pública de Poder Especial, otorgado
por el BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD
SOCIAL BIESS a favor de la INGENIERA MARICELA DOLORES
VERA CRESPO, debidamente firmada y sellada en Quito, el veinte de
agosto del año dos mil diecinueve.



Notaría 20
Cantón Quito

[Handwritten Signature]
Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA D.M. DE QUITO

AB. GUSTAVO LOPEZ CASTILLO

NOTARIA VIGÉSIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



PAQUINA
EL MANCO

00081393

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

Nº 130862032-5



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VERA CRESPO MARICELA DOLORES
LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1975-08-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
CARLOS AUGUSTO MOYA JONHAUX



INSTITUCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MANTAS INGENIERO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN

A1133A1122

FAMILIARES Y NOMBRES DEL PADRE
VERA CRESPO ANGELO ANGEL CEBAL

FAMILIARES Y NOMBRES DE LA MADRE
CRESPO CASANOVA MARIA

FECHA DE EMISIÓN
MANTA
2013-08-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2017-08-08



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

0001 F
MANTA

0000 - 321
CERTIFICADO

1308620325
IDENTIFICACIÓN

VERA CRESPO MARICELA DOLORES
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA MANABI

CANTÓN MANTA

CIRCUITO ELECTORAL 1

PARROQUIA MANTA

EDAD 1

ELECCIONES

2019

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1308620325 ✓

Nombres del ciudadano: VERA CRESPO MARICELA DOLORES ✓

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PICHINCHA/PICHINCHA

Fecha de nacimiento: 25 DE AGOSTO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.COMER.EXT.INTEG.

Estado Civil: CASADO ✓

Cónyuge: MOYA JONIAUX CARLOS AUGUSTO

Fecha de Matrimonio: 23 DE ABRIL DE 1999

Nombres del padre: VERA CEDEÑO ANGEL CESAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CRESPO CASANOVA MARIA ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE AGOSTO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 1 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABÍ - MANTA



N° de certificado: 199-265-43038



199-265-43038

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00081394



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta CUARTA COPIA, que signo, sello y firmo
en la misma fecha de su otorgamiento.

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

00081395

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019 **Número de Inscripción: 2862**
Número de Repertorio: 6073

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Nueve de Octubre de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2862 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
2100188602	ROMERO ASANZA HAROLD VINICIO	COMPRADOR
1311430464	ZAMORA MERO LINA MARIA	COMPRADOR
1310006646	VALDIVIESO ZAMORA MARCIANA AUXILIADORA	VENDEDOR
1302901713	ZAMORA INTRIAGO MARIA LOURDES	VENDEDOR
1307604411	ZAMORA INTRIAGO WILMER MODESTO	VENDEDOR
1302901705	ZAMORA INTRIAGO LUZ MARINA	VENDEDOR
1305502161	ZAMORA INTRIAGO MARIA CRISTINA	VENDEDOR
1304008319	ZAMORA INTRIAGO MARIA FAUTINA	VENDEDOR
1301069538	ZAMORA INTRIAGO TERESA DEL JESUS	VENDEDOR
1301302574	ZAMORA INTRIAGO JOSE RAMON DOMINGO	VENDEDOR
1302005705	ZAMORA INTRIAGO SUSANA FILOMENA	VENDEDOR
1306749290	VALDIVIESO ZAMORA NELA DIMITROVA	VENDEDOR
1307877819	VALDIVIESO ZAMORA LUIS HERIBERTO	VENDEDOR
1304742313	ZAMORA INTRIAGO ISABEL EMPERATRIZ	VENDEDOR
1301772404	ZAMORA INTRIAGO CLEMENTE FORTUNATO	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2042026000	69250	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Fecha : 09-oct./2019

Usuario: marcelo_zamora1

Revisión jurídica por: LUIS EDUARDO CEDEÑO GAVILANEZ

Inscripción por: MARCELO F. ZAMORA E.

miércoles, 9 de octubre de 2019

Page 1 of 2

Periodo: 2019

Número de Inscripción:

2862

Número de Repertorio:

6073

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, miércoles, 9 de octubre de 2019